



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 512

Bogotá, D. C., lunes, 22 de julio de 2013

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 64 de la sesión ordinaria del día martes 4 de junio de 2013

Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Guillermo García Realpe y Édgar Espíndola.*

En Bogotá D. C., a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil trece (2013) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Guillermo García Realpe, quien preside, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad Musa Abraham
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio

Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes De Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Char Abdala Fuad Ricardo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Name Cardozo José David
 04. VI. 2013

Bogotá, D.C., junio 4 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Bogotá D.C.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que no podré asistir a las sesiones programadas para la presente semana, adjunto incapacidad médica.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

Fuad Char Abdala
 Senador de la República.

Dr. Jaime Castro Blanco

CIRUGIA GENERAL DEL TORAX Y CARDIOVASCULAR
 NEUMOLOGIA

CLINICA DE DIAGNOSTICO LTDA.

Carrera 44 No. 72-131 Cons.: 304
 Teléfono: 3588091

Tel.: Residencia: 3451703
 Barranquilla - Colombia

Fecha: *Junio 4 de 2013*
 Nombre: *Fuad Char A.*

S.R.

*Incapacidad de ~~trabajo~~
 a Junio 7, 2013 por
 infección respiratoria
 aguda viral.*

*Jaime Castro Blanco
 RN 801*

Bogotá, D.C., mayo 29 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerlén, por medio de esta nota, con todo respeto, hago entrega de la incapacidad médica para que sea anexada a la nota enviada por mí el día martes 28 de mayo del año en curso.

De antemano, mil gracias.
Atentamente,

Lina Marcela Mogollón,
Asistente.

LA ASUNCIÓN
RECETARIO MEDICO
Calle 70 B No. 41-93 Conmutador: 3365900

Barranquilla, 27 de Mayo Año 13 Rango
Nombre de Paciente: Roberto Guevara F.
No. C.C. Servicio

R/.
Incapacidad por 20 días
desde Lunes 27 de Mayo

Paciente con antecedentes
de coronariopatía, múltiples
stent intracoronarios por
enfermedad coronaria.
Multivascula Femora.
Presión Arterial inestable
Requiere hospitalización,
manejo médico, Reposo
y estabilización del
estado clínico

Ortiz 7478

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2013

Honorable Senador

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Estimado señor Presidente:

El próximo 29 de mayo, en las horas de la noche me trasladaré a New York con el Copresidente del Partido de la U, Representante Jaime Buenahora Febres, con el fin de cumplir compromisos en esa ciudad, en Connecticut y el Estado de New Jersey, instalando los Directorios de nuestra colectividad, actividades que durarán hasta el martes 4 de junio, fecha en la cual regresamos a Bogotá.

En caso de llevarse a cabo alguna actividad de Comisión o Plenaria durante estas fechas, mucho le agradeceré se me excuse por mi posible inasistencia.

Cordial salud,

Aurelio Iragorri Hormaza,
Senador de la República.

RESOLUCIÓN NÚMERO 241 DE 2013

(mayo 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”.

Que el Parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar a los Senadores de la República para no asistir, ausentarse o justificar una inasistencia en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar.

Que el artículo 3º literal c) del anterior proveído establece que será excusa válida aquella que sea autorizada para la asistencia a compromisos políticos.

Que mediante oficio suscrito por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza solicita excusar su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se convoquen entre el 29 de mayo y el 4 de junio de 2013, ya que como Presidente del Partido de la U deberá trasladarse a la ciudad New York, Connecticut y el Estado de New Jersey, de los EE. UU., instalando los directorios de la colectividad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza para desplazarse fuera del país entre el 29 de mayo y el 4 de junio 2013 ya que como Presidente del Partido de la U deberá trasladarse a la ciudad New York, Connecticut y el Estado de New Jersey, de los EE. UU., instalando los directorios de la colectividad.

Artículo 2º. El desplazamiento del honorable Senador no genera ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

Artículo 3º La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución y comuníquese a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la oficina de protocolo y al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 21 de mayo de 2013.

El Presidente,

Roy Barreras Montealegre.

El Primer Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Segundo Vicepresidente,

Édgar Espíndola Niño.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

Bogotá, D. C., 4 de junio 2013,
 Doctor
 ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad
 Apreciado Presidente:

El objeto de la presente es excusarme ante la Plenaria del Senado por la no asistencia a la sesión programada para el día de hoy. La anterior excusa se presenta por motivos de salud.

Agradezco que esta excusa sea puesta en conocimiento de quienes, en razón a sus funciones, deban o quieran saber sobre el motivo de mi ausencia a la sesión señalada.

Cordialmente,

Gilma Jiménez Gómez,
 Senadora de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 6 de junio de 2013
 Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Referencia: Excusa
 Cordial saludo,

Me dirijo a usted, con el fin de informar que el día 4 de junio de 2013, me fue imposible asistir a la sesión programada por la mesa directiva de esta corporación, en consideración a que me encontraba enfermo, como consta en documentos que adjunto (original diagnóstico y remisión y copia de fórmula de los medicamentos).

Agradezco la atención prestada.
 Atentamente,

José David Name Cardozo,
 Senador de la República.

 <p><i>Dr. Juan Carlos Restrepo Vico</i> Médico General - Universidad del Norte R. M. 72215365</p>
Fecha: <u>4 DE JUNIO DE 2013</u>
Nombre: <u>JOSE DAVID NAME CARDOZO</u> ID: <u>72,154,961</u>
R/
ORDEN MEDICA
Paciente se remite a consulta externa de Neurología.

Calle 69 # 7-83 Cel: 3114186100 - Bogotá

Fecha: 4 DE JUNIO DE 2013

Nombre: JOSE DAVID NAME CARDOZO
 ID: 72,154,961

R/

PACIENTE PRESENTA DIAGNOSTICOS DE:

1. Cefalea Primaria
2. Migraña no Complicada

Se incapacita por un (1) día.



Fecha: 4 DE JUNIO DE 2013

Nombre: JOSE DAVID NAME CARDOZO
 ID: 72,154,961

R/

1. PROPANOLOL, 40 mg tab. 1 Caja.
 Tomar 1 tableta por las noches.
2. NAPROXENO, 250mg, 10 tabs.
 En caso de crisis de dolor tomar una tableta cada 8 horas por 3 días.



Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

Siendo las 5:58 p.m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión Plenaria del día martes 4 de junio de 2013

Hora: 3: 00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 42, 43, 44, 45 y 46 correspondientes a las Sesiones Extraordinarias de los días 17, 18, 19, 20 y 21 de diciembre de 2012, publicadas en la Gaceta del Congreso números 290, 291, 292, 293 y 294 de 2013.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

* * *

A los señores Ministros de Justicia, doctora *Ruth Stella Correa Palacio*; Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*; a los señores Directora de Caprecom, doctora *Luisa Fernanda Tovar Pulecio*; Director del Inpec, Brigadier General *Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia*; Directora de Caprecom, doctora *Luisa Fernanda Tovar Pulecio*; e invitación al señor Defensor del Pueblo, doctor *Jorge Armando Otálora Gómez*; a la señora Contralora General de la República, doctora *Sandra Morelli Rico*; al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Néstor Raúl Correa Henao*.

Proposición número 208

En ejercicio de la facultad consagrada en el ordinal 8° del artículo 135 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, por medio de la presente nos permitimos

Citar a:

A la Ministra de Justicia, doctora *Ruth Stella Correa Palacio*; al Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*; al Director del Inpec, Brigadier General *Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia*; a la Directora de Caprecom, doctora *Luisa Fernanda Tovar Pulecio*, para la realización de un debate de control político en la plenaria de Senado sobre las medidas emprendidas para solucionar la situación de las cárceles y la violación del derecho a la salud de la población privada de la libertad.

Por lo cual, adjunto el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué ha hecho el Gobierno para decretar el Estado de Emergencia por grave calamidad pública debido a la situación de salud y salubridad en los establecimientos penitenciarios y carcelarios?

2. ¿Cuáles son los avances para decretar el “estado de emergencia penitenciaria y carcelaria”, teniendo en cuenta el hacinamiento y la violación del derecho fundamental de la salud de la población carcelaria?

3. ¿Cuáles son los esfuerzos que ha realizado su institución para adoptar un régimen especial de salud para la población penitenciaria y carcelaria que consulte sus condiciones especiales?

4. ¿Qué se ha hecho para mejorar la financiación del servicio de salud de la población reclusa, respondiendo a los criterios de calidad, universalidad, oportunidad y progresividad?

5. ¿Qué se ha realizado para solventar las inconsistencias entre los registros de población afiliada y población atendida privada de la libertad?

6. ¿Cuáles adelantos se han realizado para el establecimiento de una UPC de carácter especial que alcance a cubrir los costos de atención integral de dicha población?

7. ¿Qué medidas se han adoptado para viabilizar la contratación con EPS diferentes a Caprecom, teniendo en cuenta la situación sanitaria de los centros penitenciarios y carcelarios?

8. ¿Cuáles programas y/o medidas se están ejecutando para cumplir con las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación frente a las irregularidades en el respeto de los derechos humanos y la garantía del derecho fundamental a la salud de la población carcelaria?

9. ¿Cómo se ha solventado la problemática de prestación interrumpida del servicio de agua en los establecimientos penitenciarios y carcelarios?

10. ¿Cuáles avances existen en las jornadas de vacunación masiva y otras medidas para prevenir epidemias?

11. ¿Cuáles investigaciones y/o auditorías se han realizado para hacer seguimientos y controles a las condiciones de calidad, higiene, cantidad y nivel nutricional de los alimentos de la población reclusa?

12. ¿Cuáles son los resultados de la auditoría de los contratos de las empresas Consorcio Servialimentar, Alimentos Liber y las demás encargadas de prestar servicios alimentarios en los establecimientos penitenciarios y carcelarios?

13. ¿Cuáles estudios técnicos se han emprendido para caracterizar cuantitativa y cualitativamente la población reclusa con la finalidad de implementar programas pertinentes e idóneos para atender sus necesidades de resocialización?

14. ¿Cuál es el avance en la construcción y/o habilitación de las áreas de Sanidad Intramurales?

15. ¿Qué medidas y/o programas se están implementando para garantizar el respeto de los derechos sexuales y reproductivos, y la provisión de anticonceptivos y métodos de planificación en los establecimientos penitenciarios y carcelarios?

16. ¿Qué medidas y/o programas se están implementando para brindar una atención especializada para las mujeres reclusas en sus necesidades de salud física y mental?

17. ¿Cuáles medidas y cuál presupuesto específico se han destinado para la provisión de medicamentos, campañas de salud y contratación de servicios en los establecimientos penitenciarios y carcelarios con las especialidades requeridas para la atención adecuada y oportuna de las mujeres reclusas?

18. ¿Cuáles resultados existen con respecto al mejoramiento del servicio de pediatría, provisión de medicamentos y suplementos vitamínicos oportunos?

tunos para los menores de edad que se encuentran con sus madres en los establecimientos penitenciarios y carcelarios?

19. ¿Cuáles son las medidas implementadas para adecuar los lugares de detención de las mujeres a los requerimientos apropiados para respetar y garantizar el derecho a la intimidad, oportunidades de trabajo y educación específica?

Esperamos su atenta respuesta.

Gloria Inés Ramírez Ríos, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Proposición número 13

Cítese a debate de control a la señora Ministra de Justicia, doctora *Ruth Stella Correa*; señor Director del Inpec, General *Gustavo Ricaurte*; señora Ministra de Salud, *Beatriz Londoño Soto*; invítese al Defensor del Pueblo, doctor *Volmar Pérez*, y señora Contralora General de la República, doctora *Sandra Morelli*, para explicar la grave situación carcelaria que permanece en el país, estableciendo la siguiente información preliminar:

I. Infraestructura

1. Indique el número de instalaciones físicas destinadas para el internamiento preventivo en Colombia. Determine la autoridad encargada de cada una de ellas.

2. Establezca las características físicas de cada centro, indicando año de construcción, licencia y sistema de mantenimiento en los mismos.

3. Establezca los estudios de estructura realizados en los centros carcelarios y sírvase adjuntar el resultado de los mismos.

4. Establezca el sistema de gestión de riesgos ambientales, sanitarios y de seguridad de cada uno de los centros.

5. Determine los planes y proyectos de construcción de centros penitenciarios desarrollados, el estado actual de ejecución y la inversión estimada y ejecutada en cada uno de ellos.

6. ¿Cuáles centros carcelarios fueron afectados por las pasadas olas invernales y características de la misma?, ¿qué planes se implementaron para superar las emergencias?

II. Capacidad

1. Determine el número de centros penitenciarios en el país, indicando la capacidad para cada uno de ellos.

2. Especifique la metodología para establecer los cupos de cada centro penitenciario.

3. Establezca los centros de internamiento destinados para personas privadas preventivamente de la libertad, determinando la capacidad.

4. Especifique en cada centro penitenciario la distribución establecida por patios, y las características de los internos que se proyecta para cada uno de ellos.

5. Determine los equipamientos con los que cuenta cada centro de detención.

6. Establecer el número de la población penitenciaria de cada uno de los centros carcelarios. Especificando condenados y en medida preventiva, distribución por género, edad y étnica.

7. Indique de forma global y específica el índice de hacinamiento de cada centro penitenciario.

III. Acceso a Derechos

1. Determine las características del sistema de seguridad social para población carcelaria en Colombia.

2. Establezca el nivel de cobertura del sistema de seguridad social, diferenciando atención de personas condenadas y en medias preventivas.

3. Inversiones realizadas en la operación del sistema de seguridad social para población carcelaria.

4. Procesos de acceso a servicios religiosos con los que cuentan los internados en Colombia.

5. Atención a la maternidad de las reclusas en Colombia, número de partos promedio en los últimos 5 años, atención al recién nacido entre otras.

6. Acceso a servicios de recreación y de porte por parte de los reclusos indicando incidencia per cápita de los mismos.

7. Establezca el número de traslados realizados a internos dentro del sistema en el último año, indicando las rutas de traslado más frecuentes, y los planes de contingencia para el apoyo a las familias de los internados.

8. Determine los programas de acceso a orientación, servicios entre otros con los que cuenta cada centro penitenciario, y establezca el número de beneficiarios de cada uno, así como los resultados obtenidos.

9. Determine los estudios de calidad en la alimentación suministrada a la población carcelaria en Colombia, así mismo los estándares aplicados en la misma.

10. Acceso a servicios de educación por parte de la población carcelaria, y establezca el número de beneficiarios de cada uno, así como los resultados obtenidos.

IV. Generales

1. Establezca el número de reincidencias ocurridas en el territorio nacional en los últimos 10 años.

2. Describa la política criminal penitenciaria aplicada en Colombia.

3. ¿Cuál es la inversión actual que se hace en el sistema carcelario en Colombia?

4. ¿Cuál es la proyección de la inversión que debería hacerse en el sistema carcelario colombiano, cumpliendo todos los estándares de la Ley 75?

5. ¿Cuáles son los avances en la administración penitenciaria por parte de particulares? ¿Cuáles servicios se han tercerizado y en qué centros penitenciarios?

Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Alberto Baena López.

Proposición Aditiva a la número 13

Adiciónese, por la plenaria del Senado de la República, a la proposición de 25 de julio de 2012 aprobada por esta Corporación, en la que se cita a debate de control político para discutir la grave situación carcelaria que permanece en el país, en el sentido de incluir como congresista citante, al Representante Iván Cepeda Castro. Así mismo, invítese al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Néstor Raúl Correa Henao*. Igualmente adiciónese al cuestionario del debate las siguientes preguntas:

A la Ministra de Justicia:

1. ¿Por qué no se han adoptado medidas eficaces para afrontar el grave problema de hacinamiento del sistema carcelario y penitenciario que sobrepasa el 40%?

2. Hace un año como consecuencia del debate de control político sobre el sistema carcelario y penitenciario, el Gobierno Nacional en cabeza del Viceministro de Justicia, doctor Pablo Felipe Robledo, se comprometió a impulsar la conformación de una comisión de trabajo que permitiera identificar las principales problemáticas del sistema carcelario y penitenciario, y formular propuesta de solución a las mismas, más allá de la construcción de nuevos centros de reclusión. ¿Por qué razón no se ha dado cumplimiento a dicho compromiso?

3. ¿Por qué razón no se ha presentado al Congreso de la República el proyecto de ley del código penitenciario y carcelario trabajado por el Ministerio en convenio con la Universidad de los Andes?

4. A principios del mes de mayo de 2012 en visita realizada a la ciudad de Valledupar, usted propuso gestionar ante el Ministerio de Justicia un proyecto por mil quinientos millones de pesos para construir un pabellón en la Penitenciaría de Valledupar para los presos de la Judicial. Si el Inpec no ha podido garantizar el derecho al agua potable a los actuales internos, ¿cómo pretende garantizar este derecho ampliando la cárcel con 800 cupos?

5. ¿Cuál es el estado de cumplimiento de cada una de las medidas adoptadas en el Plan de Choque que se elaboró para enfrentar la crisis del Establecimiento de Alta Seguridad de Valledupar en 2011?, ¿Hoy todos los internos de Valledupar cuentan con agua potable durante todo el día de manera permanente en sus celdas?, ¿Cuántas sanciones disciplinarias por parte del Inpec se han proferido en el último año contra el personal de custodia y vigilancia por maltrato a la población reclusa de este centro de reclusión?, La planta de personal para adelantar los programas de estudio y trabajo en este Centro se han incrementado en el último año. ¿En qué estado se encuentra el trámite para la expedición del reglamento interno de este Centro de Reclusión, el cual fue presentado por la dra. Imelda López en diciembre de 2011 ante la Dirección General del Inpec realizado con los aporte de los internos?

6. ¿Cuántas solicitudes de traslado por acercamiento familiar han sido radicadas en el último año?, ¿Cuántas han sido atendidas favorablemente?, ¿Cuántas están pendientes de resolver?

7. ¿Cuántas personas privadas de libertad han sido trasladadas de centro de reclusión en el último año?, sírvase discriminar la causal de dichos traslados. ¿Cuántos recursos se han invertido por estos traslados?, ¿Cuáles son las modalidades de contratación que se utiliza para hacer efectivos los traslados?, si este servicio está tercerizado sírvase indicar el nombre de los contratistas y el valor de los contratos suscritos.

8. ¿Cuántas citas, exámenes de diagnóstico, cirugías y entrega de medicamentos a favor de los internos se encuentran pendientes a la fecha?

9. ¿Cuántos nuevos centros de reclusión se planean construir durante este Gobierno?, especifique número de cupos en cada una de ellos, ¿A cuánto asciende el presupuesto para su construcción?, ¿Cuál es la fuente de los recursos que se requieren para su construcción? ¿En qué consiste el acuerdo suscrito con la Comisión Andina de Fomento y cuál es su valor?, sírvase remitir copia del convenio.

10. ¿Cómo se está garantizando el derecho a la salud de los internos?, ¿Cuál es el estado del convenio entre el Inpec y Caprecom? ¿Cómo funciona actualmente el Sistema de Salud para esta población?

A la Ministra de Salud:

1. ¿Cómo se está garantizando el derecho a la salud de las personas privadas de libertad?

2. ¿Cuál es el estado del convenio entre el Inpec y Caprecom?

3. ¿Cómo funciona actualmente el sistema de salud para la población reclusa?

4. ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar el servicio de salud de la población reclusa?

Al Presidente de Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

1. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Consejo Superior de la Judicatura para superar el déficit de jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad y ampliar la cobertura en el territorio nacional?

2. ¿Qué medidas se han adoptado desde el Consejo Superior de la Judicatura para garantizar el normal desempeño de las labores de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad y lograr de esta manera una justicia más eficaz y oportuna?

3. ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo Superior de la Judicatura, y los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad para garantizar que las personas privadas de libertad cumplan su pena o medida de aseguramiento en condiciones dignas de reclusión?

Carlos Alberto Baena López, Senador MIRA;
Iván Cepeda Castro, Representante a la Cámara.

Proposición número 34**(Aditiva a la Proposición número 13)**

Nos permitimos presentar proposición aditiva a la Proposición número 13 de 2012, presentada en la plenaria del Senado el día miércoles 25 de julio de los corrientes por el Senador Carlos Alberto Baena, del Movimiento Político MIRA.

a) Preguntas al Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón:

1. ¿Cuántos Centros de Reclusión para Policía y Militares existen en el país? Por favor, determine su ubicación.

2. ¿Cuál es la capacidad en número de internos por cada Centro de Reclusión? ¿Existe hacinamiento? Por favor, determine el porcentaje de ocupación.

3. ¿Cómo se encuentran estos Centros de Reclusión en cuanto a su infraestructura física? Por favor, califique entre excelente y malo a cada Centro.

4. ¿Cuántos detenidos están por condenas por delitos de la Justicia Penal Militar y cuántos por delitos ante la Jurisdicción Ordinaria?

5. ¿Cuántos traslados se han dado desde Centros de Reclusión para Policías y Militares a pabellones especiales de cárceles comunes? Por favor, determine el número desde el año 2008 hasta la fecha.

6. ¿Los traslados de Militares y Policías a pabellones especiales ha agravado el problema de hacinamiento de las cárceles en Colombia? Sustente, por favor, su respuesta.

7. ¿Cómo ayudan estos traslados, a cumplir los fines de la pena en los militares o policías?

8. Según su criterio, ¿dónde es más fácil cumplir la finalidad de la pena, en un Centro de Reclusión para Policías y Militares o en un pabellón especial de una cárcel común? Sustente, por favor, su respuesta.

9. ¿Cuántos traslados se han dado desde pabellones especiales de cárceles comunes a Centros de Reclusión para Policías y Militares? Por Favor, determine el número desde el año 2008 hasta la fecha.

10. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de la Defensa para que los Internos reciban sus salarios o asignaciones de retiros? ¿Estos pagos se hacen de manera cumplida?

11. El régimen de visitas de los Internos por parte de sus familiares a los Centros de Reclusión de policías y militares, ¿se puede dar con qué frecuencia? ¿Se pueden limitar esas visitas? ¿Por qué razones?

12. ¿Los Internos de pabellones especiales de cárceles comunes, y los Internos de los Centros de Reclusión están redimiendo pena por trabajo? Si la respuesta es positiva, por favor, cite ejemplos en los dos casos.

13. ¿Qué monto del presupuesto nacional se invierte en los Centros de Reclusión de policías

y militares? Discrimine, por favor, desde el 2008 hasta la fecha, por rublos de inversión y gastos.

14. ¿Qué tipo de asesoría psicológica o espiritual reciben los Internos? ¿Con qué frecuencia? ¿De qué tipo?

15. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Defensa sobre la Acción de Cumplimiento que se encuentra en el Consejo interpuesta por la Fundación Población Carcelaria de Colombia en pro de la re-socialización, el fuero militar y de policía?

16. ¿Hay planes para construir más centros de Reclusión de Policías y Militares? ¿Dónde? ¿Para cuándo?

b) Preguntas al señor Director del Inpec, General Gustavo Ricaurte:

1. Según su criterio, ¿Es conveniente trasladar desde Centros de Reclusión para Policías y Militares a pabellones especiales de cárceles comunes? Sustente, por favor, su respuesta.

2. ¿Los traslados de Militares y Policías a pabellones especiales ha agravado el problema de hacinamiento de las cárceles en Colombia? Sustente, por favor, su respuesta.

3. Según su criterio, ¿dónde es más fácil cumplir la finalidad de la pena, en un Centro de Reclusión para Policías y Militares o en un pabellón especial de una cárcel común? Sustente, por favor, su respuesta.

4. ¿Hay indisciplina en los Centros de Reclusión de Policías y Militares? ¿Qué controles ejerce el Inpec?

5. ¿Hay hacinamiento en los Centros de Reclusión de Policías y Militares?

6. ¿El Inpec tiene establecido en cada Centro Penitenciario oficinas de Derechos Humanos? Si la respuesta es positiva, ¿cuántos y cómo funcionan?; si la respuesta es negativa, ¿Por qué no se han implementado?

c) Invítese a los Personeros de las ciudades de Cali, Medellín y Barranquilla, así como a entidades de derechos humanos que trabajan por los derechos humanos de los internos.

Carlos Alberto Baena López, Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 259 de 2012 Senado, 199 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de la fundación del municipio de Nariño, en el departamento de Antioquia, y se autorizan unas inversiones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2013.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2012 Senado, 116 de 2012 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Galán Pachón* (Coordinador), *Manuel Enríquez Rosero*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Hemel Hurtado Angulo* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Segunda Vuelta

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 265 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 309 de 2013.

Autores: honorables Representantes *Jaime Buenahora Febres*, *Camilo Andrés Abril Jaimes*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez*, *Efraín Torres Monsalvo*, *Hugo Velásquez Jaramillo*, *Fernando de la Peña*, *Wilson Hernando Gómez Velásquez*, *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*, *Gustavo Hernán Puentes Díaz*, *Juan Carlos García Gómez*, *Libardo Antonio Tabora Castro*, *Luis Eduardo Diazgranados Torres*, *Juan Carlos Martínez Gutiérrez*, *Jaime Armando Yepes Martínez*, *Berner León Zambrano Eraso*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Carlos Eduardo Hernández Mogollón*, *Hernán Penagos Giraldo*, *Carlos Arturo Correa Mojica*, *Raymundo Elías Méndez Bechara*.

* * *

2. Proyecto de ley número 89 de 2012 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario del municipio de El Retiro, en el departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 598 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 266 de 2013.

Autores: Honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe* y el honorable Representante a la Cámara *Elkin Rodolfo Ospina*.

3. Proyecto de ley número 29 de 2012 Senado, por la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje a la memoria del Sociólogo, intelectual, académico, investigador social y profesor Orlando Fals Borda, en reconocimiento a su vida, obra y aportes en la construcción del país.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Camilo Ernesto Romero Galeano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 887 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Camilo Ernesto Romero Galeano*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y *Félix José Valera Ibáñez*.

4. Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Camilo Armando Sánchez Ortega*, *Germán Villegas Villegas* y *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 690 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 827 de 2012 – 263 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2013.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santa María*.

5. Proyecto de ley número 143 de 2012 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación al Carnaval de Riosucio, Caldas, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2013.

Autores: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango* y honorable Representante a la Cámara *Jairo Quintero Trujillo*.

6. Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara, por medio de la cual se garantiza la educación de postgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 690 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 077 – 107 de 2013.

Autores: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara* y el honorable Representante a la Cámara *Carlos Andrés Amaya Rodríguez*.

7. Proyecto de ley número 92 de 2012 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número 107 de 2012 Senado), por la cual se expide el trámite para la aprobación o no aprobación de los Ascensos Militares y de Policía Nacional, en desarrollo del artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 709 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2013 Senado, por la cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcaldes en las capitales de departamento y en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Juan Francisco Lozano Ramírez*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Gilma Jiménez Gómez*, *Eduardo Enríquez Maya* y otros; honorables Representantes a la Cámara *Augusto Posada Sánchez*, *Simón Gaviria Muñoz*, *Germán Varón Cotrino*, *Jaime Buenahora Febres*, *Telésforo Pedraza Ortega*, *Juan Carlos Martínez Gutiérrez* y otros.

9. Proyecto de ley número 70 de 2012 Senado, por la cual se reglamenta las prácticas de la Eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 765 de 2012.

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

10. Proyecto de ley número 99 de 2011 Senado, por la cual se regula la prima de vacaciones creada por el Decreto número 1381 de 1997.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Guillermo Santos Marín*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Jesús Ignacio García Valencia*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Roberto Gerlein Echeverría*, *Juan Manuel Corzo Román*, *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Dilian Francisca Toro Torres*, *Edinson Delgado Ruiz*, *Teresita García Romero*, *Gilma Jiménez Gómez*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier* y *Germán Bernardo Carlosama López*.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Oscar de Jesús Marín Marín*.

11. Proyecto de ley número 198 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta el horario de la jornada escolar para los menores que cursan hasta quinto grado de básica primaria, con el fin de lograr un desarrollo integral de las nuevas generaciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *César Tulio Delgado Blandón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 66 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2012.

Autores: honorables Senadores *José Iván Clavijo Contreras*, *Juan Manuel Corzo Román*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Samy Merheg Marín*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *César Tulio Delgado Blandón* y otro.

12. Proyecto de ley número 225 de 2012 Senado, por medio de la cual se adiciona el Decreto número 2737 de 1989 – Código del Menor.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 491 de 2012.

Autores: honorables Senadores *Camilo Armando Sánchez Ortega, Liliana María Rendón Roldán Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y los honorables Representantes *Hugo Velásquez, Carlos Amaya* y otro.

13. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán, Mauricio Ernesto Ospina Gómez* y *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: honorable Senador *Alexander López Maya* y honorable Representante a la Cámara *Wilson Arias Castillo*.

14. Proyecto de ley número 254 de 2012 Senado, 219 de 2012 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el día nacional sin alcohol y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Guillermo Antonio Santos Marín, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2013.

Autora: honorable Representante a la Cámara, *Lina María Barrera Rueda*.

15. Proyecto de ley número 09 de 2011 Senado, por la cual se establece la Constitución de una póliza, para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda nueva.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Edinson Delgado Ruíz (Coordinadores), Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Guillermo Antonio Santos Marín* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 521 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 985 de 2011.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 634 de 2012.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento*.

16. Proyecto de ley número 016 de 2011 Senado, por medio de la cual se establecen los requisitos previos para limitar el tránsito vehicular en los entes territoriales del país.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2011.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 972 de 2011.

Autores: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

17. Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

18. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los Controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán, Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

19. Proyecto de ley número: 072 de 2012 Senado, por la cual se aclaran algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones, previsto en las Leyes 797 de 2003 y 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 887 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 2013.

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

20. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: honorable Senador *Alexander López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo*.

21. Proyecto de ley número 68 de 2012 Senado, por la cual se adoptan medidas de seguridad en las playas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 642 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2013.

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

22. Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edinson Delgado Ruíz* (Coordinador), *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa*, *Germán Bernardo Carlosama López* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

23. Proyecto de ley número 170 de 2012 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 12 de 1984 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 205 de 2013.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2013.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

24. Proyecto de ley número 251 de 2012 Senado, 064 de 2011 Cámara, por medio de la cual se crea el documento de voluntad anticipada que busca mantener la dignidad humana en pacientes que se encuentren en enfermedad en fase terminal.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Guillermo Antonio Santos Marín* (Coordinador), *Antonio José Correa* y *Germán Bernardo Carlosama López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013.

Autor Honorable Representante a la Cámara, *Rafael Romero Piñeros*.

VII

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

ELECCIÓN COMISIÓN LEGAL DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO A LA LEY NÚMERO 1621 DEL 17 DE ABRIL DE 2013

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

IX

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO GARCÍA REALPE

El Segundo Vicepresidente,

ÉDGAR ESPÍNDOLA NIÑO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Palabras de la honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, sí, efectivamente estoy incapacitada y he venido porque hoy tenemos un debate, el que hemos preparado y considero que es muy importante para el país, que es el debate de cárceles, por esa razón estoy aquí señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien Senadora, o sea que no está incapacitada.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sí estoy incapacitada, pero como es un debate que hemos preparado, aquí estoy.

La Presidencia manifiesta:

Claro, no, muy bien, muchas gracias, nos habían dado esa información, entonces tenemos que corregirla porque sin su presencia el debate obviamente no podía hacerse. Sin embargo, está previsto en el Orden del Día aún, de manera que con la modificación del Senador Guillermo García.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, es que nosotros presentamos también la proposición para que podamos votar hoy el incidente de impacto fiscal que es fundamental para el Gobierno nacional y para el Pueblo Colombiano. Entonces por favor que quede ese punto fundamental en el Orden del Día iniciando el debate.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, con la proposición del Senador Camilo Sánchez y el Senador Guillermo García.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día con las modificaciones propuestas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia pregunta a la Plenaria se declara en sesión informal para escuchar al señor Secretario de la Unión Interparlamentaria Mundial, doctor Anders B. Jhonson y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 6:02 p.m., y declarada la sesión informal, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Secretario de la Unión Interparlamentaria Mundial, doctor Anders B. Jhonson.

Palabras del señor Secretario de la Unión Interparlamentaria Mundial, doctor Anders B. Jhonson.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Secretario de la Unión Interparlamentaria Mundial, doctor Anders B. Jhonson:

Muchísimas gracias señor Presidente, señores Senadores, señoras Senadoras, es un gran honor de estar dirigiéndome en nombre de la Unión Interparlamentaria al Congreso de Colombia. La Unión Interparlamentaria es una organización política internacional al servicio de los parlamentos, actualmente son 162 parlamentos nacionales, incluyendo el Congreso de Colombia que participan en nuestra organización.

La UIP como le llaman, tiene una estrecha relación de trabajo con el Congreso Nacional colombiano y ha llevado a cabo numerosas actividades para ayudarlo a ser cada vez más eficaz. Hemos formulado recomendaciones a lo largo de los años

del Senado a fortalecer el trabajo del Congreso Nacional, quiero presentar algunas de las conclusiones claves, es sugerir nuevas formas en la cual la UIP pueda seguir asistiéndoles en sus trabajos.

Pero antes de eso, si me permite señor Presidente, me gustaría referirme muy brevemente a los desafíos que los parlamentos se enfrentan en todo el mundo y cómo están buscando modernizarse y profesionalizarse en respuesta a un entorno en continuo cambio. Señor Presidente, la presión del público sobre los parlamentos es cada vez mayor, el desarrollo de la tecnología de las comunicaciones, de la saturación, de la cobertura mediática de la política, ha acrecentado la visibilidad de los parlamentos y los políticos. Existen mayores expectativas al público en cuanto a lo que estos pueden y deben lograr, en muchos lugares del mundo existen cuestionamientos acerca de la efectividad de los parlamentos y si realmente pueden exigir que los gobiernen y rindan cuentas. La función de representación de los Partidos Políticos, elemento esencial para el funcionamiento de un parlamento, es en muchos países débil y tiene escaso arraigo en la sociedad.

Con el florecimiento de la sociedad civil y las nuevas formas de democracia participativa, los ciudadanos cuentan con muchas vías de representación y desagravio, si bien en algún momento los parlamentos fueron el foro por excelencia para dar voz a las preocupaciones del pueblo, ahora compiten con toda una serie de alternativas. En el contexto de esos cambios profundos, los parlamentos están obligados a actuar con una buena dosis de autoexamen, de autocritica, está el parlamento viviendo en sintonía con nuestro tiempos, los que están en juego es la necesidad de modernizar a los parlamentos, haciéndoles totalmente relevantes para las personas en nuestra sociedad y capaz de responder a sus necesidades.

Señor Presidente, ser parlamentario es un buen bien público, esto se pone la responsabilidad de predicar con el ejemplo, en un número cada vez mayor de parlamentos, han establecido códigos de ética que reforzados los mecanismos de rendición de cuentas para asegurar que los parlamentarios tengan los estándares más altos de integridad en todos los aspectos de su trabajo, que no se enriquezcan a expensas del Estado. Todo eso es bueno y se puede reforzar. El desafío, es equilibrar las demandas de una mayor rendición de cuentas con la garantía de que los parlamentarios tengan una margen suficiente para reflexionar, deliberar y decidir en el interés nacional.

La expectativa pública es que los parlamentarios deben rendir cuentas de sus actividades con mayor regularidad, pero los parlamentarios son electos para actuar en nombre de los votantes y las reformas tienen que reforzar ese sentido de autoridad delegada. Los Partidos Políticos una parte importante del panorama político del parlamento, esos desempeñan una importante función en hacer que el parlamento sea eficaz; sin embargo, en las

democracias antiguas y nuevas, los Partidos son vistos cada vez más como obstáculos para una representación efectiva, en lugar de facilitadores de la misma.

El papel dado a los Partidos debe por lo tanto también ser parte de los debates sobre la reforma parlamentaria, una encuesta mundial encomendada para nuestra organización hace un par de años, mostró que la mayoría de las personas creen que es importante poder expresar sus opiniones políticas, sin embargo, solo uno en cada cuatro pensó que eran completamente libres de hacerlo sin temor a sufrir acoso o castigo. Del mismo modo, no pensaban que los parlamentarios fueran libres de apartarse de la posición oficial de su Partido.

La reforma parlamentaria no debe considerarse de forma aislada, debe de ser concebida de tal forma que contribuya a garantizar al respecto por los derechos de la oposición, defender la libertad de expresión y de opinión sin temor a sufrir acoso o castigo, fomentar la tolerancia política entre los ciudadanos y los líderes políticos a través de una mayor educación, mejor comunicación y sobre todo a mantener los más altos estándares de ética en la vida política. Señor Presidente, todo parlamento que se aprecia está compuesto por representantes de todos los sectores de la sociedad, jóvenes y personas mayores, hombres, mujeres, minorías y pueblos indígenas.

Hay cuarenta y siete mil parlamentarios en el mundo de hoy, sus edades oscilan entre los 19 años, y más que 90 años, con un número creciente de jóvenes parlamentarios electos, debemos eventualmente bajar a 53 la edad promedio de un parlamentario. Muy, pero muy lentamente las mujeres están entrando en el parlamento y actualmente en el mundo hay una mujer parlamentaria por cada cuatro hombres. Eso es un comienzo, pero no es lo suficientemente bueno, las mujeres al igual que otros jóvenes, minorías y otros, traen su propia perspectiva al parlamento, su exclusión del proceso político va en detrimento del desarrollo de un país, una reforma parlamentaria debería abarcar también ese aspecto, no es suficiente con traer más mujeres al parlamento, si es fundamental.

Tenemos que lograr mucho más que eso, tenemos que cambiar los modos de la propia institución parlamentaria, la promoción de la igualdad requiere el desarrollo de una política de género para el parlamento mismo, la adopción de un marco jurídico adecuado para la igualdad de géneros, la integración de las perspectivas de género en todo el trabajo del parlamento, la mejora de la cultura y la infraestructura parlamentaria, y asegurar que los hombres y los Partidos Políticos también asuman sus responsabilidades en materia de igualdad de género.

En otras palabras un parlamento que es sensible a la igualdad de género, es un parlamento que responde a las necesidades e intereses tanto de hombres, como de mujeres, en su composición, sus estructuras, sus operaciones, sus métodos, sus traba-

jos. El parlamento que es sensible a la igualdad de género constituye un ejemplo positivo al promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la sociedad, no es solo un lugar donde las mujeres pueden trabajar, pero sino también, uno en donde las mujeres quieren trabajar y contribuir de su parlamento moderno, más eficiente, eficaz y legítimo.

Señor Presidente, todo parlamento tiende a tener algún tipo de control basado en el plenario, en la forma de preguntas y debates, un sistema de comisiones que se encarga de examinar los distintos departamentos gubernamentales y se vincula con los organismos externos de investigación para apoyar el ejercicio y la regulación de cuentas. La mayor dificultad en el ejercicio de control es el desequilibrio en los discursos, de la información entre el parlamento y el poder ejecutivo, el Gobierno tendrá siempre mucho más personal y capacidad para cualquier institución parlamentaria.

Las Comisiones Parlamentarias tendrán que luchar para estar a la altura del nivel de conocimiento que existe dentro de los Ministerios que están monitoreados, por esa razón los parlamentos deben tratar de trabajar con las agencias de control externas siempre que sea posible y aprovechar sus recursos y experiencia adicional, adoptar un enfoque balístico a la reforma parlamentaria también implicaría el examen de la contradicción que pueden hacer las organizaciones de la sociedad civil, los órganos de control parlamentario, el mundo académico y los medios de comunicación.

El objetivo del control parlamentario es mejorar la calidad de las gobernaciones, en muchos casos es a menudo concebido como un proceso antagónico simplemente para hacer pasar al Gobierno un mal rato, eso tiene dos debilidades obvias, este alienta a los parlamentarios a considerar el control como una tarea exclusiva de los parlamentarios de la oposición, y también se caracteriza por el proceso en lugar de los resultados. Un enfoque más constructivo sería que el parlamento trabajara con los Ministerios para mejorar la calidad de la formulación de las políticas y la prestación de los servicios, a veces es probable que eso indique una fuerte crítica de los Ministerios del gobierno, pero esta no debe ser la única característica dominante del control parlamentario.

En todo caso, también es esencial que los parlamentarios sepan comunicarse mejor con los ciudadanos, eso permite a los parlamentos ser más accesibles y responsables ante la población, mejor informados y por ende más actos para ejercer el control parlamentario. Sin embargo, la comunicación es un proceso en dos sentidos, esta implica hablar, pero también escuchar, es esencial que un mayor compromiso con los ciudadanos también implique que el parlamento está tomando en cuenta sus opiniones.

Señor Presidente, ahora, ¿cómo encajan algunas de esas conclusiones mundiales en el contexto colombiano?, en los últimos años nuestra organi-

zación ha venido trabajando, especialmente con su Congreso, con el fin de ayudarlo a ser cada vez más eficaz, lo hemos hecho contando con el apoyo permanente de las autoridades parlamentarias, de los Partidos Políticos, de todo el espectro político, así como de las autoridades del ejecutivo y judiciales. Permítame destacar algunas de las conclusiones que han surgido de nuestro trabajo.

La Presidencia manifiesta:

El señor Anders Johnson, Secretario General de la Unión Interparlamentaria Mundial, son fruto de un largo trabajo en el que han participado varios de los Senadores aquí presentes, entre otros el Senador Juan Manuel Galán, Senador Juan Manuel Corzo y tienen que ver por lo menos con dos circunstancias muy importantes para la vida parlamentaria de cada uno de nosotros y del Congreso de Colombia.

La primera, la seguridad jurídica del Congreso colombiano, el ya viejo tema de la doble instancia, del derecho al juez de apelación, la Unión Interparlamentaria Mundial ha venido a acompañar al Congreso de Colombia en esa necesidad. Y la segunda, la comparación que hay entre la limitación del Congreso colombiano y la autonomía presupuestal que tienen la mayoría de los Congresos en el mundo, entre otros asuntos, la vida del Congreso colombiano, es una vida limitada por la normatividad y también por la costumbre.

El Congreso con esas limitaciones, sin seguridad jurídica, sin autonomía presupuestal, sin mecanismo de modernización, es un Congreso amarrado, es un Congreso limitado, un Congreso que no en pocas ocasiones se ve sometido a la fuerza de las circunstancias y a los poderes fácticos y a otro tipo de poderes. De manera que lo que nos está compartiendo el señor Secretario General, a quien vuelvo a agradecer su esfuerzo, no solo de venir a Colombia, sino de hacer este análisis, es de vital importancia para el Congreso y para el país, así que les pido su más grande atención.

Recobra el uso de la palabra el señor Secretario General de la Unión Interparlamentaria Mundial, Mr. Anders B. Johnsson:

Muchas gracias señor Presidente, las conclusiones a las cuales nos estamos refiriendo se refieren a la necesidad de un equilibrio de poder entre los distintos poderes del Estado colombiano, la necesidad de una protección jurídica y física adecuada para los miembros del parlamento y de una auténtica asociación entre hombres y mujeres en el parlamento.

A través de varias misiones, la organización que represento ha constatado que la deficiencia más evidente del aparato institucional del Estado colombiano es su desequilibrio en la división de poderes, lo que caracteriza a un Estado de derecho sólido, no es por sí sola la separación de poderes, sino además, el equilibrio mediante el cual dicha separación se articula.

La actual situación es la de un poder ejecutivo y un poder judicial más fuertes que el legislativo, esta debilidad del parlamento perjudica a la calidad del diseño institucional colombiano. La UIP ha sido partidaria de la idea de fortalecer de manera adecuada el sistema jurídico al cual están sometidos sus congresistas en materia penal, administrativa y disciplinaria. En nuestro criterio se trata en efecto de un sistema demasiado complejo, en no homologable, ni a las normas internacionales de derechos humanos, en particular el derecho a un proceso con todas las garantías, ni a las reglas que los usos parlamentarios y gentes en la gran mayoría de los países democráticos.

Como punto de partida es preciso recordar lo siguiente: en la mayoría de los países es el propio parlamento la instancia que reglamenta el comportamiento de sus miembros, el que decide las sanciones disciplinarias a adoptar en cada caso; por otro lado, la experiencia de los distintos parlamentos en el mundo demuestra que es perjudicial para el trabajo parlamentario reglamentar demasiado el comportamiento del congresista. La mejor sanción, en efecto, es la que aplica el electoral, no votar a favor de las personas que no hayan seguido el comportamiento adecuado que el cargo requiere, pero en Colombia el sistema es diferente, el congresista no solo puede estar sometido a un proceso penal, sino además a un procedimiento administrativo de carácter sancionador que puede conducir a la pérdida de la investidura y su inhabilitación.

En Colombia y eso es importante subrayarlo, estos procesos y procedimientos se llevan a cabo sin intervención para autorizarlo o denegarlo de la Cámara a la que pertenece el parlamentario. Ahora bien, a ningún jurista, ni a ningún politólogo se le escapa que la pérdida de la investidura promovido por alguna instancia distinta del parlamento, equivale de que en la composición y funcionamiento de un poder del Estado, intrínsecamente democrático basado en la voluntad del cuerpo electoral, intervenga sin su consentimiento otro poder que no derive directamente de esta voluntad, y esto es exactamente lo que sucede en el ordenamiento jurídico colombiano.

Tal situación no solamente no es sostenible desde un punto de vista de la democracia como valor, sino además reduce considerablemente la independencia del poder legislativo, y por consiguiente disminuye la calidad y la intensidad de la labor de los parlamentarios, dada la alta probabilidad que estos sean encausados por el Consejo de Estado o el Procurador General de la Nación. En Colombia además un parlamentario puede ser sometido simultáneamente o sucesivamente a un proceso disciplinario y a un procedimiento administrativo sin que exista una dignificación en las causas.

Por lo tanto la Unión Interparlamentaria ha considerado que no es adecuado que el congresista pierda su razón, mandato por razones administrativas, disciplinarias e incluso políticas, como telón de fondo de cualquiera de las dos primeras. Es por

ello que no se estima recomendable que se mantengan, ni las potestades de la Procuraduría General para inhabilitar a los Congresistas, ni las del Consejo de Estado para declarar la pérdida de la investidura.

Existen también fuertes interrogantes en materia penal, a diferencia del resto de los ciudadanos, en Colombia los parlamentarios que se enfrentan a un proceso penal son investigados y juzgados directamente por la Corte Suprema sin que quepa apelación a una instancia superior. La UIP ha afirmado reiteradamente que esta situación es inaceptable y que hace falta la legislación que instaure una segunda instancia y una clara separación entre los que investigan, que los que juzgan.

Existe otro desafío en Colombia que en nuestra opinión afecta al Congreso en su conjunto; en ciertas ocasiones parece que las Altas Cortes llegan a suplantar mediante su interpretación de las leyes al propio parlamento en su función legislativa, significa esto que el peso del poder judicial en relación con el poder ejecutivo y el poder legislativo, es muy superior al de la gran mayoría de los Estados Democráticos. Otra inquietud de la UIP concierne la facilidad con la cual el sistema judicial concluye que el Congresista no puede ejercer su mandato con respecto a ciertos temas al considerar que existe un conflicto de intereses y que por ende comenten el delito de prevaricato.

La UIP ha subrayado siempre que la inviolabilidad de las opiniones y los votos emitidos en el parlamento es piedra angular de la democracia representativa y está firmemente protegida en los parlamentos de todo el mundo, amparando así a los parlamentos, parlamentarios contra cualquier acción judicial o de otra índole por los votos u opiniones emitidos durante el ejercicio de su mandato parlamentario. La libertad de expresión está así mismo en juego cuando los Congresistas reciben amenazas en relación con el ejercicio de su mandato, en esas situaciones absolutamente cruciales que el Congreso en su conjunto exprese su preocupación y haga todo lo posible para asegurar que se les brinde la protección necesaria para identificar y enjuiciar los responsables.

A este respecto, la UIP sigue muy preocupado por las amenazas que han sido dirigidas al Polo Democrático Alternativo, se han señalado los obstáculos que enfrentan los Partidos de Oposición para ejercer cabalmente sus derechos, existe de hecho una predicción constitucional en esta materia, que sin embargo, nunca ha sido desarrollado hasta el momento mediante una ley estatutaria, el artículo 102. Es importante que el parlamento recupere efectivamente facultades de controlar al poder ejecutivo que hoy aparecen dispuestas y así mismo que el poder legislativo garantice ese derecho también a la oposición, pues el parlamento es quien representa por definición al sistema democrático en su conjunto.

Otro tema es que las congresistas son una pequeña minoría en la Cámara de Representantes

con un 12% y en el Senado con un 16%, y que de manera general el Congreso Nacional no dispone de una política para incorporar una perspectiva de género en el parlamento que trate el trabajo parlamentario. Se recomienda al Congreso Nacional fortalecer el apoyo a su Comisión Legal a la Equidad de la Mujer y de sensibilizar a todos los Congresistas hombres y mujeres, y la Secretaría del Congreso Nacional, a fin de promover a una perspectiva vigente.

Señor Presidente, ¿cómo puede la Unión Interparlamentaria continuar ayudando al Congreso de Colombia en estos años? La UIP es consciente de que en el tema de cómo fortalecer la protección jurídica de los Congresistas en Colombia, es muy delicado. Para los ciudadanos colombianos es fácil llegar a la conclusión de que la preocupación de las autoridades parlamentarias respecto al derecho al juicio justo, sirve simplemente a sus propios intereses; por lo tanto, nuestra delegación considera crucial explicar al público colombiano y a los medios de comunicación que en todas las legislaciones del mundo existe una protección básica para que los parlamentarios ejerzan sus funciones sin injerencia endeble.

Somos conscientes de que el proyecto de reforma de la justicia incorpora varios elementos relativos a la protección jurídica de los Congresistas y que el proyecto se hundió hace un año en un contexto de fuerte agresión de la opinión política. Somos conscientes de que en el año entrante habrá elecciones y que ahora quizás no es necesariamente el mejor momento para volver a este tema, no obstante consideramos que es importante no olvidarlo y por lo tanto seguir avanzando en la reflexión sobre este tema. Quisiera nuevamente expresar la disponibilidad de la UIP para asistir a las autoridades en esta labor, en particular a través de ofrecer un foro para discutir y analizar las experiencias respecto de otros países dentro y fuera de América Latina. Naturalmente una protección jurídica fortalecida debe ir acompañada por esfuerzos para fortalecer el trabajo mismo del Congreso Nacional de Colombia.

La UIP alude valores universales a los que todo parlamento debería aspirar y que mantiene su validez cualquiera sea el sistema de gobierno en gestión, conforma esta definición, un parlamento democrático es representativo de la voluntad política, de la diversidad de la población y es eficaz en su función legislativa de control tanto a nivel nacional como a nivel internacional. De fundamental importancia es que también sea transparente y accesible, el que rinde cuentas a los ciudadanos a los que representa, estos valores fundamentales han sido expuestos en un estudio pionero de la UIP, del parlamento y la Democracia en el siglo XXI, que contiene una guía de buenas prácticas, obra en la cual se recogen ejemplos facilitados por los propios parlamentos de que sustenta la idea de que un parlamento es fuerte cuando aplica dichos valores en la práctica.

La UIP se complace presentar este conjunto de herramientas para la autoevaluación con la que se invita a los parlamentos a valorar su desempeño democrático, tomando como referencia un conjunto de criterios basados en los valores mencionados anteriormente. No se pretende calificarlos, sin ayudarlos a individualizar sus puntos fuertes y sus defectos conforme a criterios internacionales, puesto que el artífice y el propietario de las conclusiones que se desprenden del ejercicio es el país, la autoevaluación de la impotencia de ser un instrumento de cambio sumamente poderoso.

Nos agrada mucho si el Congreso Nacional decide llevar a cabo, si así lo quiere con nuestra asistencia, esta autoevaluación con ánimo de establecer prioridades para mejorar la institución parlamentaria, en cuanto al tema de género, la UIP ha llegado a la conclusión clara de que las mujeres son en su abrumadora mayoría los motores del cambio, en términos de igualdad de género en los parlamentos, y que quizá ha llegado el momento de depositar parte de la responsabilidad de este cambio en los parlamentos en su conjunto.

Por esa razón, hemos adoptado un plan de acción que tiene por objetivo apoyar los esfuerzos de los parlamentos para convertirse en instituciones más sensibles a las gestiones de género, presenta una amplia variedad de estrategias que pueden ser aplicadas por todos los parlamentos, independientemente del número de mujeres que lo integren; naturalmente la UIP está a la disposición del Congreso Nacional de Colombia si este considera oportuno examinar cómo el plan de acción podría ser aplicado en Colombia.

Señor Presidente, el parlamento como la democracia es siempre perfectible y en la medida en que este ponga en prácticas los principios democráticos en goce de la autonomía necesaria, es quizás el mejor indicador para el futuro, más que nada, los cambios que la UIP al Congreso Nacional toman como punto de partida que todas las Ramas del Estado colombiano reconocen sin equivocación que es primordial para la democracia Colombia tener un Congreso fuerte.

En cuanto al tema de una mejor protección jurídica para los Congresistas, consideramos que tal protección sobrepasa los intereses partidistas y afectan a la institución parlamentaria en su conjunto y que por ende toda iniciativa legislativa al respecto, necesita de los involucramientos de todos; la UIP mantiene un gran compromiso con el Congreso Nacional de Colombia, así de fortalecer su capacidad para dar respuesta a las aspiraciones de los ciudadanos colombianos, estamos a sus órdenes para asistirles en sus esfuerzos.

Señor Presidente, antes de terminar déjame subrayar un aspecto quizás lo más fundamental de la labor de nuestra organización, que es también su organización, la Unión Interparlamentaria; la Unión fue fundada para promover la paz y la cooperación a través del diálogo político, desde hace 125 años ofrecemos un foro que es exclusivo a

todos los parlamentos donde pueden encontrarse para discutir y dialogar, negociar, lograr acuerdos, resolver sus diferencias, puedo decir con toda confianza y con mucho orgullo que el diálogo que se ha dado en nuestra organización, ha ayudado a resolver muchas diferencias o conflictos entre sus países y sus instituciones.

Nuestra experiencia, por no decir, nuestra existencia demuestra la fundamental importancia del diálogo, es por ello señor Presidente que me permito hacer un llamado a usted y a los líderes del Congreso colombiano, así como al señor Presidente y los líderes de la Asamblea Nacional de Venezuela, para que se encuentren y establezcan un diálogo directo a fin de resolver cualquiera diferencia que pueda haber en sus respectivas instituciones o países.

Tenga la seguridad señor Presidente, así con el Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, que ustedes puedan contar con el apoyo incondicional de la Unión Interparlamentaria en esta noble tarea, muchas gracias por su atención.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias al señor Anders Johnsson, Secretario General de la Unión Interparlamentaria Mundial, también Roger Huizenga, encargado del programa de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria que nos han acompañado.

Ha hecho el señor Johnsson un llamado, que entendemos desde su óptica de responsabilidad parlamentaria internacional, como ustedes han escuchado, ha dicho que la Unión Interparlamentaria está presta y dispuesta a servir de canal de comunicación, si resultara necesario, entre el Congreso Colombiano y la Asamblea Venezolana.

Este Congreso ha tenido siempre la disposición de escuchar las voces de todos los parlamentarios del mundo, y por supuesto de todos los parlamentarios de Venezuela que a través de algún Senador colombiano, así lo soliciten, señor Johnson la semana anterior estuvieron aquí dos diputados del PSUV, del Partido Oficialista Gobernante en Venezuela, y por supuesto también escuchó esta plenaria en una sesión anterior la opinión de una Diputada de la Oposición de ese país. El Congreso colombiano tiene la mayor disposición permanente al diálogo, a la comunicación, muchas gracias por ese ofrecimiento y recogemos también el grueso de su intervención, la primera parte de esa intervención tan importante.

Es bueno que los Colombianos sepamos que este Congreso que se juega todos los días por aprobar la agenda legislativa reformista tal vez más importante de las últimas décadas, trabaja en condiciones de amenaza permanente, de limitación, de debilidad, de inseguridad jurídica, y por supuesto para la democracia cualesquiera que sean las mayorías, y cualquiera que sea el Partido que tiene que hacerse responsable de las Mesas Directivas, un Congreso debería tener independencia, autonomía y por lo menos, seguridad jurídica que no se tiene.

La voz legítima y autorizada de la Unión Interparlamentaria Mundial nos recuerda que aquí hemos tenido razón, en exigir, demandar y perseverar en la necesidad de que el Congreso de Colombia tenga por lo menos esa seguridad jurídica, y esa doble instancia. Muchas gracias señor Johnsson, y bienvenido siempre a Colombia, los Senadores que han hecho parte de las Comisiones que trabajan con la Unión Interparlamentaria seguirán en contacto con su señoría.

La Presidencia reanuda la sesión formal, e indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

VILectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate Proyecto de ley número 89 de 2012 Senado, por la cual la Nación se asocia a la Conmemoración del Bicentenario del municipio de El Retiro, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente, este proyecto es un proyecto que busca beneficiar a los habitantes de este municipio y por lo tanto se han hecho varias investigaciones para que el municipio del Retiro pueda ser beneficiado con la aprobación de este proyecto, en 1990 y hasta el 15 de octubre fue elegido como municipio a través de su historia, ha sido reconocido por su legado arquitectónico, cultural y por ser cuna de libertad.

Consideramos se hizo una consulta al Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Hacienda ha considerado que podrá en la medida de las capacidades correr con los gastos que guarden relación con el bicentenario como municipio del Retiro, en el departamento de Antioquia, solo se incorporarán en la medida en que sean priorizados por las entidades del sector administrativo que se involucren al respecto.

Propongo entonces señor Presidente que se someta a consideración este proyecto y pueda ser aprobado para que el municipio del Retiro resulte beneficiado, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley 89 de 2012 Senado**, por la cual la Nación se asocia a la Conmemoración del Bicentenario del municipio de El Retiro, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 29 de 2012 Senado, por la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje a la memoria del sociólogo, intelectual, académico, investigador social y Profesor Orlando Fals Borda en reconocimiento a su vida, obra y aportes en la construcción del país.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley 29 de 2012 Senado**, por la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje a la memoria del sociólogo, intelectual, académico, investigador social y Profesor Orlando Fals Borda en reconocimiento a su vida, obra y aportes en la construcción del país.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armado Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez:

Muchas gracias Presidente, este es un proyecto muy importante para el Gobierno nacional y para el Congreso de Colombia.

Aquí lo que vamos hacer, a fortalecer, es el principio de sostenibilidad fiscal; le vamos a decir a todos los colombianos que se van a cumplir las sentencias de las diferentes Cortes, pero que vamos a tener algo muy importante que es que se tendrán que hacer de forma moderada, de acuerdo a la capacidad que tiene el Estado para no incurrir en ningún error.

Ninguna sentencia se incumplirá, por el contrario se van a mantener, no se podrán tocar nunca los derechos fundamentales de la gente, y tendremos defender que a capacidad total que el Gobierno nacional pueda hacer que esto sea una realidad. Un ejemplo de esto es lo de las madres comunitarias, aquí tuvimos esa sentencia de la Corte donde costaba más 800 mil millones de pesos esa sentencia y no teníamos los recursos, el Estado, para pagarlos de manera inmediata.

Lo que se hizo fue moderar esa sentencia para que de esa manera no se fuera a incumplir lo que se había dicho por parte de la Corte y no vulneraran los derechos fundamentales de más de cincuenta mil madres comunitarias que iban a tener el derecho a tener un salario mínimo y unos derechos que iban mantenerse en el tiempo, ¿qué tiene también de importante esto?, que no le vamos a quitar la posibilidad a la nuevas generaciones de tener esos derechos como ha pasado en Europa. En Europa se dio tanto asistencialismo que las nuevas generaciones perdieron el derecho de muchas cosas que hubieran podido mantenerse si existiera esa norma del impacto fiscal y del incidente fiscal.

Aquí tiene que ser siempre justificado por el Ministro de Hacienda, que es el que tiene todos los datos para mostrar el tema, se hará rápido, expedito, hará que sea verdaderamente un trámite donde la gente se pueda defender y donde el Estado realmente demuestre que no va ser inferior a

las necesidades, ni las sentencias. También tendrá claro cualquier Ministro podrá presentar ese incidente y/o el Procurador General de la Nación, y de la misma manera decirle a los colombianos que este es el mejor mecanismo para que no se quede en letra muerta la sentencia, sino que realmente se pueda cumplir como no se ha hecho en muchos casos anteriormente.

Así que yo le pido señor Presidente, que pongamos en consideración este acto de incidente de impacto fiscal para que lo votemos, son 14 artículos, estamos pidiendo que modifique el artículo 14 donde simplemente se pone la capacidad, pedir la insistencia para que de esa manera estemos siempre seguros que la Corte que haya hecho el trámite tenga la certeza de entender perfectamente lo que puede suceder si no se tiene en cuenta ese incidente de impacto fiscal, así que Presidente le pido el favor que pongamos en consideración este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias señor Presidente, yo diría que este es un proyecto de una inmensa gravedad y es contrario, a mi juicio, a los derechos sociales de los colombianos.

Este proyecto es un proyecto que reglamenta una reforma constitucional que se empezó a aprobar en el gobierno del Presidente Uribe y se terminó de aprobar en la actual administración, que es la famosa norma esa de la Sostenibilidad Fiscal que en su momento el Polo Democrático Alternativo votó negativamente, y la votó negativamente porque en ese momento advertimos que esa era una norma calculada para embozalar, para reducir hasta el nivel que el Gobierno se le antojara los fallos de los jueces, particularmente de las Altas Cortes en beneficio de derechos ciudadanos.

Era una Reforma Constitucional calculada, por ejemplo para impedir fallos como aquel que ordenó unificar por cuenta de la Corte Constitucional el Sistema Contributivo y el Sistema Subsidiado de Salud, pongo ese como un ejemplo; pero habría más, o sea una reforma constitucional calculada para afectar en muy buena medida los fallos de tutela. En su momento se nos dijo que no, que eso eran cosas que no correspondían con la realidad, aparece ahora esta ley que está por votarse, que es reglamentaria precisamente, ese acto legislativo, de esa reforma constitucional y aparece con la figura del incidente del impacto fiscal.

¿Qué quiere decir un incidente de impacto fiscal?, que un ciudadano, lo voy a ilustrar con un ejemplo, interpone una tutela cualquiera sobre un tema de salud, pongamos un ejemplo, pero podría ser sobre otros asuntos. La Corte Constitucional el día de mañana falla, y no solo falla concediéndole al individuo, a la persona lo que está reclamando, sino que además toma determinaciones de carácter colectivo, como aquella famosa de igual el Régimen Contributivo y el Subsidiado.

Ante esa decisión cualquiera de los Ministros puede interponer esta figura que está aquí planteada del incidente de impacto fiscal, la Corte analizará esa figura, pero a la postre para ser breve la historia, lo que sucederá será que el Gobierno queda con la potestad, le dice aquí, modular, modificar o diferir el fallo de lo que se haya asumido, incluso podría ser peor porque la Corte podría darle la razón al Gobierno y no avanzar en esa dirección. Entonces aquí ante lo que estamos colombianos y colombianas esto y deben tomar atenta nota, es ante un desarrollo legal calculado en contra de los derechos ciudadanos, en contra de los derechos ciudadanos con la figura que he acabado de explicar con algún detalle.

Aquí se nos dirá que es que el día de mañana es que el día de mañana o ya se ha dicho esta norma apunta que de pronto el día de mañana no hagan falta recursos, pero es curioso que ese día de mañana se organice, no sobre la base, afectar por ejemplo los impuestos de las mineras o de las trasnacionales, otras cosas, sino preciso dirigido en contra de los derechos ciudadanos, y la norma es explícita en señalar que cubren las decisiones sobre tutela. La norma tiene una especie de hojita de parra con la que intenta ocultar esta realidad, si estoy mencionando, pero por supuesto no es suficiente para que no nos demos cuenta señor Ministro, de qué es lo que se trata esta norma.

Es una norma de la más rancia estirpe neoliberal, muy propia del Consenso de Washington, calculada, repito, en contra de los derechos y las necesidades ciudadanas y en favor de las famosas sostenibilidad fiscal; sostenibilidad fiscal que por ejemplo no apareció por ninguna parte señor Presidente, cuando se votó el año pasado la Reforma Tributaria que le disminuyó los impuestos a los monopolios, a las trasnacionales en varios billones de pesos, pero que ahora sí aparece cuando tiene que ver con decisiones de las Altas Cortes en beneficio a los derechos ciudadanos.

Entonces en estas circunstancias señor Presidente, yo anuncio el voto negativo del Polo Democrático Alternativo y llamo a los colombianos a que tomen nota del tipo de normas que se están votando en el actual Gobierno y la lógica que quieren reelegir y que aquí nos presentan como si fueran cosas maravillosas, cuando son exactamente al contrario de lo que dicen sus Ministros y sus autores, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramirez:

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que los autores del proyecto que son Senadores altamente respetados en esta Corporación hacen bien en traerle al Congreso la reglamentación de este incidente de impacto fiscal, y hacen bien porque independientemente de las posturas que cada uno de nosotros pueda tener en relación con la modificación constitucional, ella ya se produjo, y hoy hay una figura que requiere de una reglamentación.

Nosotros tenemos hoy una situación, gústele a quien le guste, que nos pone frente a un mandato constitucional que ha de ser aplicado y esa aplicación hoy no tiene una ley que la desarrolle y en consecuencia genera un vacío normativo, desde esa perspectiva, yo creo que el Congreso debe tramitar una ley que se reglamente el incidente de impacto fiscal. Ahora bien, creo que la forma como está presentado sí tiende a pesar de su buena inspiración, unas dificultades que deberíamos subsanar; la primera, se refiere al parágrafo del artículo primero, me ha dado tranquilidad, el Senador Camilo Sánchez a quien he consultado sobre el alcance de ese parágrafo, el parágrafo dice, bajo ninguna circunstancia se podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva.

A mí no me gusta la limitación de los derechos fundamentales, la Carta Constitucional tiene unos catálogos amplios de derechos económicos y sociales que no pueden ser menoscabados ningunos de ellos, ni los que tienen la categoría de derechos fundamentales, ni los que no tienen la categoría de los derechos fundamentales. Si nosotros aceptamos que son solo los derechos fundamentales los que quedarían a salvo del incidente de impacto fiscal, estaríamos admitiendo que un largo catálogo de derechos pueda ser limitado mediante un ejercicio de valoración del impacto fiscal.

Y lo digo Ministro con el respeto enorme que yo le profeso a usted, porque aquí hay un tema que va mucho más allá, que tiene que ver con la estructura del Estado y la separación de los poderes; el Estado colombiano se ha definido sobre la base de la existencia del poder judicial, del poder legislativo, del poder ejecutivo y el poder judicial tiene la vocación, el mandato y la razón de ser en la justificación de determinaciones que dejen a salvo los derechos de los ciudadanos que puedan estar violados, luego mal podríamos dentro de ese marco de separación de poderes, admitir un escenario es en que a nombre de la sostenibilidad fiscal se altere la autonomía o la soberanía judicial de la Rama Judicial y de las Supremas Cortes para que con unos cálculos de impacto se module o se modifique el sentido de una providencia.

Yo lo que creo, es que es razonable que las Altas Cortes tengan conocimiento de un impacto que puede producir una decisión, pero eso tiene que ser antes de que se produzca el fallo, a mí me parece

totalmente equivocado, me parece riesgoso y peligroso que una vez se produce el fallo, una vez se expresan en su soberanía los jueces de Colombia, se altere la decisión de una Rama independiente del poder público. Y más aún, si no es solamente referido a los derechos fundamentales, sino a todos los derechos como queda de la redacción del párrafo del artículo primero, por eso yo entiendo Senador Camilo, que aquí hay un riesgo que se ha corrido y es cierto que en ocasiones se han generado algunas determinaciones que se vuelven incluso imposible de cumplir, pero eso tiene que ser un elemento previo a la toma de decisión de los jueces.

Si el Gobierno tiene preocupación por el impacto de una de una decisión judicial, oportunamente en el proceso debe poderlo acreditar, pero una vez se pronuncian los jueces en un fallo, a mí me parece que abrirle lo que sería una especie de instancia al proceso judicial es altamente inconveniente. Desde esa perspectiva, yo creo que nosotros tenemos que obrar en defensa de una Constitución garantista y de la Carta de derechos de los colombianos, decir, por una parte que no son solo las vulneraciones de derechos fundamentales, y segundo, que se garantiza la autonomía de los jueces, pero que su criterio se puede ilustrar previamente en el transcurso del proceso.

Lo digo porque la actividad oficial tiene siempre elementos que permiten ilustrar esas decisiones, deben ser oportunas, y deben ser oportunas sobre todo porque los jueces, señor Presidente, con su venia yo espero unos minutos a que nuestro amigo el señor Ministro termine su conversación telefónica, para que me pueda escuchar.

No Presidente, es que estoy esperando que el señor Ministro termine su diálogo telefónico para ver si nos puede escuchar.

La Presidencia manifiesta:

Señor Ministro, está con un problema de los cafeteros, pero lo esperamos con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, Ministro, no, le señalaba señor Ministro dos puntos centrales; el primero, el riesgo de limitar el párrafo solo a los derechos fundamentales, porque la protección de la Constitución es amplia; quizá lo más importante de la Constitución del 91 es una Carta de derecho de la que nos sentimos muy orgullosos todos los colombianos y mal se podría decir que aceptamos un régimen de protección de los derechos fundamentales, pero que los demás derechos sucumben ante los números de Hacienda. En el segundo lugar, que es inconveniente el incidente se produzca una vez la providencia se ha conocido, a mí me parece razonable, es más, me parece conveniente y necesario que se reglamente el incidente, pero

me parece el trámite de ser dentro del proceso y antes de que se produzca la sentencia para no vulnerar porque además yo creo que lo haría inconstitucional.

Yo creo, como está redactado y en la oportunidad procesal que está definida, viola el principio de la separación de los poderes, y es que la consideración es un elemento de juicio para los jueces, pero en todo caso los jueces no pueden fallar en función de los números, sino en función de los derechos, la esencia de esta discusión es que Colombia escogió un sistema político en que los jueces no son, ni actuarios, ni contadores, ni funcionarios del Ministerio; los jueces son garantes de los derechos de los colombianos

Por eso, está bien que se les ilustre, pero no está bien que se produzca después de su fallo con la pretensión de sustitución de su rol, un juez tiene que decidir si un colombiano tiene el derecho, ¿cuánto le cuesta al Estado?, es una decisión que se deriva del derecho si el Estado fue un infractor, si el Estado incumplió, si el Estado permitió que se generaran derechos en cabeza de los ciudadanos, los jueces lo que tienen que hacer es reconocerlo, mal podríamos mutar el papel del juez, en un juez actuario, en un juez contador, en juez avalador de unos otros números.

Por eso en conclusión señor Ministro, la propuesta es que podamos avanzar en un proyecto que bien se ha presentado, que es necesario; segundo, que se elimine la restricción del tipo de derechos que se protegen, y tercero, que se modifique el momento procesal y la condición de esa intervención para no desnaturalizar el rol de los jueces de Colombia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro, yo tengo algunas observaciones de carácter jurídico por el contenido de este proyecto de Ley Orgánica y quiero referirme de manera puntual a las dudas que se sobre esto tenemos. El artículo primero, señor Ministro y Senadores, y en varios artículos, casi en todos los artículos se refiere a la facultad que tendría el Procurador y los Ministros para solicitar la apertura de un incidente de impacto fiscal cuando el Juez profiera una providencia.

Decía señor ministro, tienen los ministros y el procurador la facultad de solicitar una apertura de incidente fiscal cuando el juez profiera una providencia. A mí me parece que aquí estamos desbordando el contenido de la norma Constitucional, la norma Constitucional que pretendemos desarrollar con este proyecto de ley, porque en la Constitución solamente se menciona esa facultad una vez sea proferida una sentencia, lejos, una Sentencia, a una Providencia, señor Ministro, una Providencia puede ser el auto admisorio de la demanda. Una providencia puede ser el decretar una medidas cautelares, una providencia puede ser un lla-

mamiento en garantía, y la norma Constitucional solamente se refiera a esa facultad una vez sea proferida una Sentencia señor Ministro, eso en el artículo primero.

En el artículo segundo, hay algo que me parece que debe analizarse con bastante detenimiento y es que se incluyen también este incidente de impacto fiscal, esta facultad a las decisiones judiciales incluidas las de tutela, y aquí me parece que estamos desbordando también el límite que nos da mediante un proyecto de esta naturaleza, la misma Constitución, y el mismo artículo primero de este proyecto de ley y el párrafo único, que dice que bajo ninguna circunstancia se podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva.

Aquí estamos reglamentando, ni más, ni menos, que la tutela, la tutela no es solamente es un recurso, señor Presidente, sino también es un derecho. No podemos mediante una Ley Orgánica reglamentar la tutela, la misma norma nos indica el mismo nacimiento, la norma nos indica que esto lo podemos hacer es mediante una Ley Estatutaria. Aquí sí vamos a introducir la tutela dentro de las facultades que tienen los ministros y procurador para iniciar un incidente de impacto fiscal, tendríamos que pensar en una Ley Orgánica, perdón, en una Ley Estatutaria y no una Ley Orgánica, señor Ministro.

En el artículo tercero hay algo que también debe corregirse y es que se establece mediante este artículo que el conocimiento del incidente del impacto fiscal lo conocerán la Sala Plena de la Corte Constitucional, la Sala plena de la Corte Suprema de Justicia y la Sala plena de los Contencioso Administrativo, que es el Consejo de Estado. La Sala plena del Consejo de Estado, señor Presidente, está conformada por la Sala de lo Contencioso Administrativo y por la Sala de Consulta y Servicio Civil.

La Sala de Consulta y Servicio Civil, señor Presidente, no es un Órgano Jurisdiccional, es una Sala de Consulta precisamente, a mí me parece que aquí en este caso, seguramente lo que quiere el señor Ministro es incluir a la Sala de lo Contencioso Administrativo, pero no a la Sala Plena del Consejo de Estado, señor Ministro, porque sería un error jurídico grave. En el artículo 9º, señor Presidente, se le están negando recursos a la parte que está combatiendo el Ministro, el Procurador, resulta que si vemos un poco antes señor Ministro, el artículo 7º por ejemplo, una vez sea rechazado el incidente por parte del juez, puede el Ministro o el Procurador interponer un recurso cuando se inadmite.

También puede pedir la revisión de ese incidente, de esa negación cuando se rechaza la aceptación del, no, cuando se rechaza el incidente, pero a las partes, es decir, a quien el, a quien ganó la demanda contra el Estado, se le niegan todos los recursos, la norma dice clara, dice, mediante auto

que no tendrá recursos. Aquí estamos violando nada más y nada menos que el equilibrio procesal, señor Presidente y señor Ministro, me parece que el aquí nosotros no podemos legislar violando garantías procesales, señor Ministro, tenemos que darle a ese señor que pretendemos vencer mediante el incidente de impacto fiscal, tenemos que darle garantías procesales.

En la, hay otras observaciones menores señor Ministro, señor Presidente, en las que no quiero gastar el tiempo para que el señor Ministro pueda darnos las explicaciones, pero yo pienso que aquí debemos terminar hoy en el nombramiento de una subcomisión que nos permita ajustar este proyecto para lo que consideramos que se está violando en materia Constitucional y ajustar también en lo que creemos que está, que está violando garantías procesales señor Ministro. Señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sí, nos queremos referir a las muy juiciosas observaciones que nos han hecho los Senadores Robledo, Galvis, y por supuesto Juan Lozano. Tal vez ha faltado precisarle a la plenaria que este incidente de impacto fiscal tiende a modificar los efectos de las providencias, no el contenido de ellas.

El contenido no se va a modificar porque tiene, está arropado con el principio de la cosa juzgada, de modo que el contenido no se va a alterar en lo más mínimo, sencillamente cuando un fallo, una providencia de las Altas Cortes que se enumeran en el proyecto de ley, se recurre ante el Magistrado ponente por parte del Procurador como lo dice la ley y cualquier Ministro del despacho para proponer que se module, se modifique o se difieran los efectos del fallo.

Aquí se ha traído un ejemplo clásico, el Senador ponente Camilo Sánchez ha hablado del tema de las madres comunitarias, y ese es un buen ejemplo de lo que se puede hacer para armonizar y ante todo ante todo darle un uso racional a los dineros públicos, y tender por la disciplina fiscal necesaria para llegar a un equilibrio entre gastos e ingresos, es decir, no ahondar un déficit fiscal.

También hay que advertirle a la plenaria que la Corte Constitucional le dio el visto bueno al criterio de sostenibilidad fiscal que nosotros aquí aprobamos con el Acto Legislativo número 3 de 2010. Ya la Corte le dio el visto bueno al criterio de sostenibilidad fiscal, que no es otra cosa que poder hacer mañana, lo que estamos haciendo hoy; es decir, una serie de garantías del estado social de derecho se puedan garantizar en el mañana, y también como he dicho, se trata de una colaboración armónica de los poderes.

La Corte ha dicho claramente, doctor Eduardo Enríquez, que no hay sustitución de la Constitución con la implementación del criterio de sostenibilidad fiscal, todo lo contrario, con la sostenibilidad fiscal vamos a garantizar el ejercicio, las pre-

rrogativas del estado social de derecho. Vamos a asegurar entre otras cosas el pago cumplido de las obligaciones que tiene el Estado, es decir, no vamos de ninguna manera a desequilibrar el tema de ingresos y egresos, ni vamos a contrariar el marco fiscal y el plan de desarrollo que se ha hecho bajo la égida de la sostenibilidad fiscal.

Aquí ha dicho el Senador Juan Lozano que se queda corta la ley cuando se preserva y se garantiza que los derechos fundamentales no van a sufrir menos caos, quisiera que él propusiera cómo sería la locución para que fuera más comprensible el término y es una legítima preocupación que él tiene de que otros derechos no fundamentales queden por fuera de esa tajante advertencia que hace la ley en el sentido de que el derecho fundamental no se puede menoscabar, ni sufrir merma so pretexto de la sostenibilidad fiscal.

Repito entonces para concluir señor Presidente, el Senador Honorio Galvis ha hablado también de modificaciones en la terminología, algunas que le preocupan de no conceder recursos a los fallos dentro del incidente. Pero quiero también señalar finalmente, señor Presidente y distinguidos Senadores, que en el cuándo se propone el incidente fiscal, el que propone bien sea el Procurador o un Ministro del despacho, debe llevar un plan de cumplimiento del fallo, entonces, sí, el gobierno va a cumplir el fallo, pero va a decir cómo se puede cumplir para no ocasionar un desequilibrio en las finanzas públicas tal como se hizo con el ejemplo bien traído aquí de las madres comunitarias. Las madres comunitarias van a recibir el pago del salario mínimo y todas las prestaciones legales, no se podían hacer en una vigencia, se va hacer en varias vigencias, y el Gobierno propuso la medida como se va a implementar ese fallo.

De modo que conclusión, el contenido de los fallos jamás va a sufrir alteración, son los efectos, nosotros traemos aquí como ponentes, Senador Sánchez, un recurso de insistencia, modificamos lo que traíamos en el, en la propuesta del segundo debate, porque consideramos que el gobierno puede insistir, más no, óigase bien, no es vinculante, ni obligatorio para el poder judicial, para las Altas Cortes en un momento dado aceptar el incidente de impacto fiscal, puede apartarse de él para precisamente preservarle la autonomía que goza el poder judicial en Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armado Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armado Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armado Sánchez:

Muchas gracias Presidente, es para clarificar, yo creo que aquí no han querido, mejor dicho, cuando uno quiere decir que no a cualquier cosa siempre buscará una excusa, en este caso particular lo que

estamos buscando es darle seguro cumplimiento a las sentencias para cualquier colombiano que tenga el derecho, y si ese derecho se convierte en un derecho de muchos, y en un momento determinado lo que hace es que pone en peligro la sostenibilidad fiscal, el Gobierno Nacional a través del Ministro de Hacienda o cualquiera de sus Ministros, o el Procurador, lo que dirá es, señores, yo voy a cumplir totalmente lo que dice el juez, lo que tengo que pedirles es la forma de cumplirlo de forma real para no crear falsas expectativas y no poner en riesgo la estabilidad económica del país.

Yo quiero que quede claro porque aquí lo decimos, nunca se discutirán a través de este incidente los derechos objetos de las demandas, lo que se discute es la sostenibilidad económica de un posible fallo. Aquí lo que estamos diciéndole a la gente, lo que diga el juez, se cumple, lo que estamos diciendo es como se va a cumplir para que no se conviertan en fallos de burlas que ha sucedido en muchos casos; por eso decíamos lo de las madres comunitarias donde se cumple el fallo totalmente, se les dará todos los privilegios que dice la Corte, pero, el Gobierno no tenía ochocientos mil millones para pagar de manera inmediata y lo que hizo fue en dos años, hacer el pago de lo que se tiene que hacer.

Igualmente queda clarísimo lo que tiene que ver en menoscabo de los derechos fundamentales, si se puede lo más, se puede lo menos, lo que queremos decir aquí es que se están defendiendo los derechos fundamentales, si se defiende eso quiere decir que estamos defendiendo todo, el derecho a la vida, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a todo lo fundamental se le está asegurando, si se asegura lo más, por qué no se va a asegurar lo menos qué es lo que estamos haciendo en este momento. Pero si se necesita que quede más claro no tendríamos ningún problema en que diga que para no menoscabar los derechos de los colombianos, aunque creo que perdemos porque estamos quitándole algo que es mucho más allá, que son los derechos fundamentales donde está la gente más preocupada, la salud, la educación, todo esto, la vida, todo esto que es lo que estamos diciendo.

Pero además les quiero contar otra cosa, lo que han dicho ustedes acá fueron las demandas que se presentaron al Acto Legislativo, fueron 67 demandas y todas las que ustedes han dicho aquí se presentaron en esas 67 y quiero contarles qué pasó. La Corte declaró que estaba perfectamente el acto y que no tuvo modificación alguna, así que no estamos haciendo cosa diferente a hacer que la gente tenga un derecho mucho más allá del que tenía hasta el momento. Aquí tuvimos muchas sentencias, yo me acuerdo del UPAC cuando se dio lo del UPAC, cuando creyeron que se iba a crear a quebrar la banca y que se iba a quebrar el Estado, pues ese era un ejemplo de lo que no queremos que se vuelva a repetir en este momento en el país. Igualmente aquí los afectos están siendo muy cla-

ros, aquí la gente, el Ministro de Hacienda siempre tendrá que presentar el sustento, el sustento para que esto sea una realidad, pero no estamos aquí en ningún momento, ni vulnerando los derechos fundamentales, ni vulnerando los derechos de los más pobres, ni vulnerando los derechos, ni las sentencias que se han tomado.

Por eso, quería clarificar en este instante esto y decirle al Ministro de Hacienda que usted de una vez por todas también clarifique los temas para que podamos votar, el que quiere esto, lo quiere de verdad, ya tenemos un Acto Legislativo que se está en este momento terminando de reglamentar, eso es lo que estamos haciendo en este instante, y lo que está claro es que lo que dijeron acá fueron sesenta y siete demandas que ya también fueron declaradas exequibles y que en este instante queda claro que lo que estamos buscando es defender los derechos de la gente y que el Estado no ocurra lo que en Europa que le dieron tantos derechos y tanto asistencialismo a la gente, que a la hora de la verdad las nuevas generaciones se quedaron sin poder cumplir esos derechos que tuvieron sus padres, sus abuelos o las personas que anteriormente disfrutaron de manera excesiva y que no pensaron que se podían ser, tener problemas hacia el futuro porque los recursos no eran ilimitados.

Así que Presidente, le pediría que pusiéramos simplemente en consideración el proyecto que el Ministro de la ponencia del Gobierno Nacional y que votemos para bien de Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de La Espriella:

Gracias Presidente, en efecto yo quiero destacar las bondades de esta iniciativa, pero preciso inicialmente porque alguien dijo aquí muy al comienzo que esta era una iniciativa Parlamentaria. No, es una iniciativa del Gobierno Nacional y desde luego ya el señor Secretario mencionó quienes son los ponentes de esta iniciativa de incidente de impacto fiscal. La discutimos ampliamente en la Comisión Económica, fue una discusión abierta, amplia, se pusieron todos los argumentos en contra, y a favor, y finalmente la totalidad de sus miembros, incluyéndome desde luego, la acogimos y la votamos favorablemente.

Yo destaco además que esta iniciativa a mi juicio, no corresponde a ninguna escuela de pensamiento económico, ni a ninguna corriente económica a nivel mundial, ni mucho menos, tal vez si por simple lógica y salud fiscal lo que se pretende entre otras cosas con esta iniciativa de incidente de impacto fiscal, es blindar el buen uso de los recursos del Estado colombiano y desde luego, darle la garantía a aquellos colombianos que de una u otra manera tienen el derecho de obtener entre otras por cuenta de decisiones judiciales, el resarcimiento de parte o de la totalidad de sus derechos a cuenta del Estado colombiano.

Ya aquí se ha dicho qué ha pasado en tiempos pretéritos sobre algunas decisiones en estas mate-

rias que el Estado se ha visto a gatas para cumplirlas o simplemente las ha incumplido por la incapacidad fiscal de poderlo hacer. Yo sí creo, que una iniciativa de esta naturaleza de alguna manera evita el desangre fiscal por cuenta de decisiones, entre comilla, y en consulta de realidad fiscal de instancias e instituciones ajenas al devenir de estas materias, y no creo señor Presidente, que con una decisión de esta naturaleza, con una iniciativa de esta naturaleza, mejor, se le esté conculcando un derecho fundamental a cualquier ciudadano en este país, por el contrario, soy de los que creo que es más práctico que a uno le digan que sí hay con que pagarle o resarcirle un derecho por la vía económica, a que le digan hubo una instancia pero el Estado es incapaz porque no cuenta con los recursos necesarios, o cuando el Estado no ha tenido la posibilidad de plantear la controversia desde su propio punto de vista.

De manera pues que, yo sí creo que esta iniciativa no solo es consecuente, sino también coherente con lo que este Congreso de la República ya aprobó y que denominamos la, denominamos la sostenibilidad fiscal. Yo invito, no solo a los colegas de mi Bancada, sino, al resto de los honorables Senadoras y Senadores a que acompañen por la salud fiscal de este país, esta muy importante iniciativa, y hay seguramente unas palabras adicionales del señor Ministro, que no me quiero adelantar, sobre sentencias de la Corte Constitucional que aclaran en mucho parte de las inquietudes válidas por supuesto, planteadas por algunos de los Senadores que ya han tenido el uso de la palabra. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, cuando nosotros discutíamos aquí el Acto Legislativo 03 de 2010, que cambia la esencia de una Constitución, de Estado Social de Derecho, que por supuesto solo logró ponerse en práctica por la vía fundamental de los fallos judiciales.

Habíamos dicho que efectivamente, las Cortes, los tribunales, los jueces, quedaban aquí mutilados para la toma de decisiones, casi que quedan sometidos a consultar para la toma de una decisión, y por supuesto que cuando hacen la consulta al Ministerio de Hacienda o a la Secretaria de Hacienda Territoriales, siempre van a decir que no hay recursos para fallos y por lo tanto los derechos que hoy se han ganado por la vía judicial, hacia el futuro no tendrán ninguna esperanza, pero creo que la reglamentación va más allá, cuando el incidente dice el parágrafo del impacto fiscal, la sentencia ya se tramitó, etc.

A mí me parece que ese es una afectación a una condición de la cosa juzgada y de manera particular a fallos que hoy disfrutaban muchos ciudadanos a quienes por esa vía se les garantiza unos derechos fundamentales. Yo tengo la convicción que habrá trámite de impacto de fiscal, incidente de impacto

fiscal, contra la sentencia que le garantiza los derechos que aquí lo dijo el ponente inicialmente a las madres comunitarias porque la Corte declaró que efectivamente se habían conculcado los derechos laborales para ese grupo de trabajadoras que son vitales para la juventud y para la sociedad.

A mí me parece que es claro, ¿en qué se afecta las finanzas públicas?, ese es el fundamento esencial del contenido del incidente, por eso yo creo que efectivamente los Progresistas tenemos la plena convicción que es reglamentario como su matriz, el Acto Legislativo atentan contra los derechos de los ciudadanos y de manera particular afecta la autonomía de las Cortes, de los Tribunales, y eso me parece supremamente grave; por eso como lo hicimos con el Acto Legislativo, igualmente votaremos en contra de su decreto reglamentario, su ley reglamentaria.

No hay condiciones democráticas que garanticen los derechos si es, no hay garantías de los derechos si estos se someten a las condiciones financieras de la nación, porque aquí los recursos se sacan de manera fácil para otros menesteres, y los derechos fundamentales quedarán conculcados. Por eso Presidente, acompañamos una votación en contra de este proyecto de ley porque nos parece atentatorio, así no quieran decir lo contrario a las posibilidades de ganar derechos fundamentales por la vía jurídica y se van a afectar derechos ya conquistados. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí Presidente, nosotros ya habíamos votado negativo el proyecto de Reforma Constitucional de sostenibilidad fiscal, en consecuencia pues vamos a votar negativo este proyecto de ley, nos parece que va en contra de lo que dice la Constitución en el tema de la acción de tutela. La acción de tutela es clarísima cuando dice que se pretende garantizar la aplicación inmediata, así dice la Constitución, aplicación inmediata de los derechos fundamentales, y no la aplicación diferida o la aplicación retardada, o la aplicación postergada en el tiempo, de los derechos fundamentales de la gente.

También de otro lado, retomando las palabras del Senador Lozano, ahí hay una controversia muy grande porque si un ciudadano va a reclamar un derecho fundamental, pues se supone que es prácticamente frente a quien maneja los recursos públicos, que digamos por omisión, no ha hecho las inversiones suficientes, entonces el ciudadano se siente vulnerado en su derecho y demanda al Estado, y es representado por el Gobierno, y resulta que el demandado termina siendo adicionalmente a ser parte dentro del proceso, termina siendo Juez prácticamente cuando promueve el incidente, es decir, es Juez y parte, y ahí se da una interferencia con la separación de poderes. Por ese motivo vamos a votar negativo Presidente, en nombre del Movimiento Mira.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, Presidente, continuamente vemos como la Corte Constitucional suplanta al Congreso de Colombia Legislando en cada una de sus actuaciones, trascendiendo lo que el Congreso le corresponde, hacer y frente a ello nunca he escuchado a ninguno de los colegas Senadores hacer planteamientos que le permita de alguna manera convocar a la reflexión a la honorable Corte Constitucional para que todos estos aspectos no trasciendan a las funciones inherentes al Congreso de Colombia que le compete legislar de conformidad con la Constitución y la ley.

Entendemos por supuesto que la Corte Constitucional pretende por mandato Constitucional y debe ser así, proteger los derechos fundamentales, proteger la constitucionalidad de todas y cada una de las leyes expedidas por el Congreso de Colombia, y en eso, estamos completamente de acuerdo, en lo que diferimos es que la Corte Constitucional a veces adopta decisiones, adopta sentencias que van más allá de la capacidad de apropiación presupuestal de una vigencia, y no tienen ellos la información de cuanto es la apropiación presupuestal que hay a efectos de comprometer el gasto.

De tal suerte que allí es donde se quedan algunos compromisos sin solvencia económica para poder ser atendidos, es fácil en consecuencia a través de una sentencia autorizar el pago de determinadas acciones repetitivas o solicitadas por los ciudadanos a través de las vías Contenciosas Administrativas, hacia a través de la vía jurisdiccional ordinaria, a través de la vía laboral o través de tutelas reclamando derechos sustanciales y fundamentales. En eso se hace necesario en consecuencia que haya un punto medio en cuanto que si bien es cierto la Corte Constitucional, avale, respalde y garantice los derechos fundamentales, no se exceda en la capacidad económica y las apropiaciones presupuestales que tiene el Estado para poder atender esos compromisos.

En ese contexto, yo sí sugiero que si el Acto Legislativo lo declarado exequible, la Corte Constitucional, esta ley que vamos a aprobar acá también vaya la revisión de la Corte Constitucional, entonces que sean ellos los que limiten su techo o establezcan sus limitantes en el comportamiento y en la actuación, de tal manera que frente a ello lo normal y lo, este Congreso adopte de la decisión de apoyar la ley reglamentaria de ese Acto Legislativo de sostenibilidad fiscal para que tenga un techo, un alcance que no implica de ninguna manera la negación del pago, sino la programación del pago.

Es decir, debe haber una pauta a efectos de poder garantizar que en las vigencias presupuestales subsiguiente se puedan hacer las apropiaciones, de lo contrario no va haber capacidad económica, ni presupuestal para atender las sentencias abiertas de la Corte Constitucional, y en ese contexto sea la misma Corte la que defina vía sentencia cuando re-

visé en la constitucionalidad de esta ley reglamentaria, el alcance de la misma, y en ese contexto señor Presidente, solicito que votemos este proyecto de ley acompañando el Gobierno en esta medida.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, a ver, cuando se discutió la reforma al artículo 334 para establecer la sostenibilidad fiscal, se dijo que de ninguna manera se iba a afectar la tutela frente a los derechos fundamentales especialmente.

Hoy tenemos una preocupación, la expresada por el Senador Juan Lozano, si bien el parágrafo de la norma Constitucional dice que al interpretar el presente artículo bajo ninguna circunstancia autoridad alguna de naturaleza de iniciativa Legislativa o Judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva, señor Ministro debe quedar claro en el proyecto que estamos estudiando que por derecho fundamentales no solamente se entienden los de primera generación, sino también los de segunda y tercera generación, porque de acuerdo con los tratados internacionales, el país se ha comprometido a defender esos derechos, como si fueran derechos fundamentales.

Entonces, yo pediría a su señoría que aceptara que se incluyera los derechos fundamentales incluyendo los derechos económicos y sociales, porque si no se incluyen esos derechos, quedan desprotegidos fundamentalmente los derechos de las personas pobres que utilizan la tutela para defender el incumplimiento que ciertos órganos del Estado hacen esos derechos fundamentales, es decir, el país está comprometido, señor Ministro, en los tratados internacionales de derechos humanos a considerar todos los derechos, no solamente los de primera generación, sino los de segunda y tercera generación, como derechos fundamentales.

Pero yo quisiera que quedara en esta norma esa redacción incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales, porque son los tres derechos los que la Constitución tutela para todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias señor Presidente, yo he escuchado con atención pues todos los argumentos a favor y en contra, y me parece de la mayor importancia aclararle a los televidentes y obviamente también a los compañeros que han dado opiniones sobre el proyecto de aclarar unos puntos, porque parece que estuviéramos hablando de otro proyecto y no del que hoy se está presentando en el Senado de la República.

Lo primero que hay que decir es que este es un proyecto que se desarrolla, que va en desarrollo del artículo 334 de la Constitución, es decir, que ya

hubo una voluntad mayoritaria de las plenarias en Acto Legislativo, es en doble vuelta, pues de regular lo que tiene que ver la regla fiscal y que quedó para la ley regular o reglamentar el incidente de impacto fiscal, y si leemos la Constitución, pues lo primero que dice la Constitución son dos cosas importantes, uno, que el incidente de impacto fiscal, no es antes de la sentencias, es decir, a los jueces en ningún momento aquí los estamos cercenando sus funciones, ni les estamos quitando ninguna posibilidad de fallar.

Los jueces siguen fallando con toda tranquilidad y solamente el incidente fiscal, como lo dice la Constitución, solamente el Procurador General de la Nación o uno de los Ministros del Gobierno, una vez proferida la sentencia por cualquiera de las máximas Corporaciones Judiciales podrán solicitar la apertura de un incidente de impacto fiscal. Y esto es muy importante porque en ningún momento el juez va a fallar, digamos, con base a un mensaje del Ministro, o con base con un mensaje del Procurador, el Juez seguirá fallando en libertad, y además la Constitución también lo dice, Senador Parmenio, lo que usted pide ya lo dice la Constitución que en ningún caso se afectará el núcleo esencial de los derechos fundamentales, eso es importante hacerlo.

Pero en la ley que se viene hoy hay otros temas que son importantes, y es que el incidente de impacto fiscal no es una cortapisa a la violación digamos de las tres Ramas del Poder Público y mucho menos, señor Presidente, a la decisión del juez, porque claramente lo único que hace el Ministerio es presentar un incidente, pero si los jueces consideran que ese incidente, no tiene ninguna, no tienen ningún asidero después además de un procedimiento supremamente reglado, donde el Ministerio tiene que sustentarlo, tiene 20 días los Jueces para contestarlo, y si los jueces al final consideran que ese incidente del Ministerio no tiene ningún asidero jurídico, pues no lo toman en cuenta porque además aquí lo dice la ley y lo voy a leer textualmente, en ningún caso el concepto que emita el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se entenderá como la presentación del incidente de impacto fiscal, ni será vinculante para la respectiva Corporación.

Simplemente aquí lo que se está hablando que es importante para los colombianos es que cuando se profiere una ley donde el Estado, el Procurador y el Ministro, en nombre de todos los colombianos considere que se están violando otros derechos, pues los derechos a la financiación de la salud, de la educación y considere que esa sentencia cercena otra cantidad de derechos, pues simplemente le presenta a los Jueces y les dice, señores esta ley o esta sentencia, perdón, pues viola otros derechos de otros Colombianos que también necesitan de la financiación del Estado para cumplir sus derechos, y simplemente los Jueces una vez presentada esa

incidencia por parte del Ministerio de Hacienda, revisan si tiene razón el Ministro de Hacienda o no, y fallan nuevamente.

Pero es importante este incidente fiscal porque les permite a los jueces tener otra parte y otra visión de los hechos en defensa del Estado, que el Estado somos los colombianos, que también tenemos derechos que son el Ministro de Hacienda y el Procurador General. Luego Presidente, para cumplir los derechos pues se necesita recursos, pero no solamente las de las sentencias. Por eso Presidente, simplemente aquí lo que se está buscando es un procedimiento reglado para que el Gobierno y el Procurador en nombre de otros derechos y en el cumplimiento de los fines del Estado, pues puedan simplemente presentar un incidente que voluntariamente los jueces pueden o no acatar, y que no es obligatorio.

Yo creo que aquí no se violan, ni las tres Ramas del Poder, ni se violan los derechos fundamentales que ya lo hice en la Constitución, pero permite que esos Jueces tengan una mayor información para tomar nuevamente una decisión después de estar tomada, por eso señor Presidente, yo considero que este es un proyecto que debemos votar a favor, que no tiene ningún problema y que ya están claramente resueltas todas las dudas que los compañeros han hecho, y está claro para que lo podamos votar, y que esto va en bien de cumplir precisamente los fines del Estado y en la defensa de los derechos de todos los colombianos.

No me tomo el minuto Presidente, simplemente pedirles entonces que lo votemos positivo y que, doctor Juan, pues yo creo que aquí están claras todas las dudas, doctor Parmenio, que ustedes han hecho en el debate. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, pues lógicamente vamos a votar en contra del proyecto pero sí queremos hacer ver ante los colombianos la inconveniencia del proyecto, o sea, muy contrario aquí se han dado casos, por ejemplo, como el de las madres comunitarias que no les pagaron su salario por más de treinta años y la Corte Constitucionalmente, después obliga al Gobierno que así lo haga, este tipo de incidentes justamente van a lesionar derechos, no solamente derechos fundamentales, sino derechos económicos, políticos, sociales y culturales.

Sucede que el derecho a la vida y el derecho a la salud son derechos fundamentales, pero cada que una persona se le vulnera ese derecho por parte del Estado, automáticamente ese particular o su familia va a reclamar unos derechos producto de esa violación al derecho fundamental. Entonces, no entendemos como ustedes quieren romper la figura y la protección de los derechos fundamentales, que justamente son reclamados a través de estas demandas o estas acciones y ustedes a través de un mero incidente de desacato pasan por encima del

derecho fundamental, o sea, esto aquí es al contrario, aquí lo que justamente se está haciendo, es ir a violar ese derecho fundamental porque nadie va a demandar, o nadie va a ir al Estado a ejercer una demanda contenciosa, si no se ha violentado el derecho fundamental, como el derecho a la vida y el derecho a la salud.

Entonces cuando ese ciudadano reclama por ese derecho fundamental, ahí es donde el Juez reconoce la violación a ese derecho fundamental a partir de un reconocimiento económico que está reclamando su familia o está reclamando la persona a la que se le violó el derecho fundamental. Entonces de hecho, de origen, aquí se están violentando son los derechos fundamentales de los colombianos, cómo van a decir que no se violentan los derechos, cuando las acciones de tutela, todas las acciones de tutela en su gran mayoría, por no decir todas, protegen derechos fundamentales, y este proyecto de manera directa ataca la decisión que tomen los Jueces en relación a las acciones de tutela, o sea, esto quiéranlo adornar, como lo quieran adornar, háganlo, para eso tienen las mayorías, tomen las decisiones, pero de fondo, aquí se están violentando los derechos fundamentales de los Colombianos y se está interviniendo de manera grave las decisiones de los Jueces en el país, que supuestamente tienen autonomía en Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias señor Presidente, yo primero quiero comenzar felicitando a este Congreso por haber aprobado en el año 2001, una Acto Legislativo de la mayor trascendencia para los Colombianos, el Acto Legislativo 3 de ese año, un Acto Legislativo sencillo, elegante y contundente en su impacto para todos los colombianos.

Uno de los grandes cambios que ha tenido nuestro ordenamiento económico y social, es haber introducido en nuestra Carta Magna, el concepto, el criterio de la sostenibilidad fiscal, es un ejemplo en las democracias modernas, muy diferente sería la historia que estamos viviendo hoy en este mundo y particularmente en Europa, si las democracias Europeas hubieran hecho lo que de manera visionaria hicieron ustedes honorables Senadores al aprobar este Acto Legislativo en el año 2011, visionarios. Europa no estaría en la crisis que tiene hoy, si alguien hubiera pensado en la sostenibilidad fiscal como un criterio Constitucional.

Expliquémosle a los colombianos, ¿qué significa esto?, porque este concepto de la sostenibilidad fiscal es un concepto difícil de entender, es un

concepto ajeno, nuestra Constitución tiene unos derechos fundamentales que el Estado colombiano debe asegurarle a toda la población, el derecho a la educación, la Corte lo ha dicho también, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a la vida, son derechos inalienables, pero deben proveerse dentro del marco de la sostenibilidad fiscal, ¿qué significa esto?

Significa que para proveer esos derechos, para atender esos derechos, un gobierno, el Gobierno de turno, no puede sobre endeudarse para darle cumplimiento a esos derechos, porque eso vulnera, afecta la posibilidad de que las generaciones futuras también puedan gozar de esos derechos, la falta de sostenibilidad, es atender las necesidades de hoy, pero desatender las necesidades de las siguientes generaciones. Si lo hacemos todo a punta de deuda, a la siguiente generación ¿qué le va a tocar?, pagar los intereses de esa deuda, y no va a haber con qué atender esos derechos fundamentales.

De ahí que la sostenibilidad fiscal sea tan importante, porque es decir, vamos a atender los derechos fundamentales, pero sin comprometer la posibilidad de que nuestros hijos también gocen de esos derechos, es decir, lo vamos a hacer de una manera ordenada, prudente, seria, responsable, y eso es lo que hace este Acto Legislativo, asegurar que esos derechos se atienden de una manera que sea sostenible en el tiempo, con los recursos que nos permiten asegurar que las generaciones futuras también va a tener acceso a esos beneficios.

Digo yo que este Acto Legislativo es sumamente elegante, porque en un artículo que se le añade a la Constitución, el artículo 334, dice todo lo que hay que decir sobre este tema, y dice cosas muy importantes:

Primero, que la sostenibilidad fiscal será instrumento para alcanzar de manera progresiva, óigase bien, progresiva, los objetivos del Estado Social de Derecho, somos conscientes de que no tenemos los recursos para hacerlos todos de una vez, qué bueno sería poder resolver de un día para otro todos los problemas, ya lo está diciendo la propia Constitución, esto se hace de manera progresiva, porque tiene que consultar las capacidades económicas y fiscales del Estado colombiano.

Segundo, establece el incidente de impacto fiscal, una nueva figura dentro de nuestro ordenamiento Constitucional, ¿qué quiere decir esto?, que una vez proferida una Sentencia, por una de las Altas Cortes, Altas Cortes, llámese Consejo de Estado en la Sala Administrativa de lo Contencioso, llámese, Sala Plena de la Corte Constitucional, llámese Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia y Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, el Gobierno Nacional a través de cualquiera de sus Ministros, o el Procurador General de la Nación, podrán interponer este incidente de impacto fiscal, de ninguna manera y lo dice de manera tajante y clara, este incidente puede interponerse para afec-

tar el núcleo esencial de los derechos fundamentales, no se va a dar reversa, a una decisión en lo fundamental, para proteger uno de los derechos fundamentales.

Lo que se va a hacer es, y lo digo en términos textuales de tal y como quedó en nuestra Constitución, si así procede, modular, modificar o diferir los efectos de dicha Sentencia, es decir, si la Sentencia ordena cumplir con uno de esos derechos fundamentales, o establece un mandato, el incidente de impacto fiscal puede pedir que se haga de manera progresiva, a lo largo de un período de tiempo, pero nunca a va dar reversa al alcance del fallo en términos de la protección de los derechos fundamentales.

Esto es muy importante, ¿porqué quiere decir?, que es simplemente acomodar un fallo, una Sentencia, a una realidad fiscal, para hacer su cumplimiento viable y consistente con la sostenibilidad fiscal, de manera que aquí lo que se está haciendo en esta ley ordinaria, es reglamentar, es simplemente regular la forma como va a operar este incidente de impacto fiscal, es una ley, sencilla también en el mismo espíritu de la reforma a nuestra Carta Magna, solamente 16 artículos, que establecen la oportunidad, el momento procesal, cuando se interpone el incidente de impacto fiscal, es una ley garantista porque hace parte la discusión de ese incidente de impacto fiscal a todos los involucrados en esa Sentencia, a los demandantes, a los demandados, y establece unos términos para que se resuelva ese incidente de impacto fiscal, para asegurar que las decisiones de las Altas Cortes, consultan las realidades fiscales de nuestro país.

¿Qué quiere decir esto en la práctica?, que en la reglamentación se define qué tipo de información, qué tipo de documentación tiene que presentar, quién apela o quién hace uso de este incidente de este impacto fiscal, demostrar de manera contundente, cuál es la realidad fiscal y cómo se afecta esa sostenibilidad, y por supuesto también se establece en qué condiciones las Cortes pueden dejar de admitir este incidente de impacto fiscal. Esto no se va a decidir a puerta cerrada, también queda reglamentado que habrá una audiencia pública para escuchar a todas las partes y poder tener toda la información necesaria para que se profiera la decisión, decisión que se tiene que producir 10 días después de realizada la audiencia.

De manera que, honorables Senadores, hay unos ajustes de forma, por ejemplo, hay un término equívoco cuando se habla de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, debe decirse, Sala de lo Contencioso Administrativo que ese tema ya está siendo corregido por parte de una proposición que está presentando el Senador Honorio Galvis.

Por ejemplo, también se está aclarando que esta ley hace referencia a la Sentencias, a las Sentencias que profieran las Altas Cortes, y también, creo que lo más importante y tal vez el elemento fundamental garantista para todos los colombianos.

Esto no vulnera en lo más mínimo la separación de poderes que es el pilar fundamental de nuestra democracia y de nuestro ordenamiento institucional, es simplemente una instancia para que una de las Altas Cortes tenga la información relevante para modular, diferir, hacer progresivo el impacto fiscal de una de sus decisiones, pero la decisión en su esencia no va a ser discutida, no se va a discutir.

Por ejemplo, Senador López, no se va a discutir si las madres comunitarias tienen derecho a un salario mínimo, eso no se discute, eso no hace parte del incidente de impacto fiscal, se discute en cuanto tiempo se va a cumplir con esa decisión, ese es el sentido del incidente de impacto fiscal, que nos asegura a todos los colombianos que todas estas decisiones de las Altas Cortes encajan, quedan dentro de un marco fiscal que nos permite asegurar que lo que estamos haciendo hoy en beneficio de los colombianos, se podrá hacer en cinco, en diez, en quince años, no vamos a dar cumplimiento a Sentencias a punta de deuda que lo que hacen es que mañana, nuestros hijos no se puedan beneficiar de estos derechos fundamentales que establece nuestra Carta.

De manera que, señor Presidente, agradezco el trabajo de las Comisiones, la Comisión Tercera, el trabajo de los ponentes, aquí estamos reglamentando en 16 artículos cómo operará una figura que ya creo nuestra Constitución y lo hacemos apegado al texto que fue aprobado en ese Acto Legislativo. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente. Yo no quiero mortificar a los compañeros, ni me voy a extender, este es un tema que no es sencillo, las buenas explicaciones del Senador Camilo Sánchez, del Senador Villegas y del Ministro, me llevan a retirar varias de las proposiciones que había presentado, creo que hay explicaciones adecuadas en buena parte de ellas y por eso Ministro como le dije retiro las proposiciones que están numeradas, quizás con el número 1, 2, 3, 4, dos temas finales.

Creo que de lo que han dicho los Senadores Ponentes y el Ministro, es claro que el propósito del Proyecto no es restringir ningún tipo de derecho, es cierto que el texto Constitucional, tiene una redacción que podría llevar a que se incluya simplemente la expresión fundamentales.

Pero creo que este Congreso, cuando aprobó el Acto Legislativo y ahora que quiere aprobar esta ley, tiene un criterio más amplio de la protección de los derechos, si los restringimos a los fundamentales, se corre el riesgo de que otros derechos, otros derechos que bien explicó Parmenio Cuéllar y no me voy a detener en eso en aras de la brevedad, también se han vulnerado.

Entonces, como los ponentes, me lo ha dicho el Senador Camilo, el Senador Germán Villegas, es-

tán de acuerdo en eso, sería eliminar esa expresión fundamental, para que se extienda la protección del artículo y como constancia, Presidente, no para discutirlo ahora, para que puedan votar, me preocupa que el trámite de la tutela sea igual al trámite de los otros fallos, justamente, porque la tutela se refiere a derechos fundamentales y tiene una vocación de derecho de amparo, de restablecimiento inmediato de los derechos, es distinto un incidente fiscal sobre la tutela, que sobre una sentencia de Constitucionalidad.

Por eso lo dejo como constancia para que se pueda trabajar en la discusión de Cámara, Ministro, y que quede como constancia ese punto, insistiría simplemente.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias señor Presidente. Senador Lozano, agradezco su gesto de retirar algunas de las proposiciones en virtud de las explicaciones, pero es muy importante que el incidente de impacto fiscal incluya también las decisiones de tutela, muchas de las decisiones han sido tomadas bajo la figura de la tutela, que tienen impacto fiscal importante, una de ellas que estábamos recordando hace un minuto, la de las madres que trabajan en los hogares comunitarios, vino vía tutela, entonces no podemos dejar por fuera del espectro de acción, del ámbito del incidente de impacto fiscal las tutelas, todas las Sentencias incluyendo aquellas que vienen por tutelas. Gracias señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 10

Total: 63 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado

por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Alfonso López Héctor Julio

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besaile Fayad Musa Abraham
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado De López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Córdoba Suárez Juan De Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Espíndola Niño Edgar
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota Y Morad Karime
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes De Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

04. VI. 2013

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado

por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Baena López Carlos Alberto
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo
 López Maya Alexánder
 Moreno Piraquive Alexandra
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Rendón Roldán Liliana María
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Vega Quiroz Doris Clemencia

04. VI. 2013

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado.

Se abre segundo debate

El Presidente del Congreso, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, interviene para un punto de orden.

El Senador Juan Lozano había informado que retiraba las proposiciones y dejaba solamente una sobre el, Senador Camilo esa proposición, ¿está consensuada?

Es solo una proposición, sobre cuál artículo, Senador Camilo, acoge la proposición, podemos votar el artículo con la proposición del Senador Juan Lozano, sobre el parágrafo del artículo uno, entonces someto a votación la omisión de la lectura con el bloque del Articulado incluyendo la proposición del Senador Juan Lozano.

Por solicitud del honorable senador Camilo Armando Sánchez Ortega, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto con la modificación, propuesta por el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo al articulado del proyecto con la modificación propuesta, por el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, al Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, los honorables Senadores Mauricio Ernesto Ospina Gómez y Camilo Ernesto Romero Galeano.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos le imparten su aprobación.

Dejan constancia de su voto negativo al título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, los honorables Senadores: Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Camilo Ernesto Romero Galeano, Carlos Alberto Baena López y Doris Clemencia Vega Quiroz.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la reapertura del articulado, omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las modificaciones propuestas al articulado, del **Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado**.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificatorias a los artículos 1°, presentadas por los honorables Senadores Juan Francisco Lozano Ramírez y Honorio Galvis Aguilar: 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 9°, 13 y 14 presentadas por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar al **Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado**.

Modifíquese el artículo primero, el cual quedará así: Artículo primero, incidente de impacto fiscal de conformidad con lo señalado en el artículo 334 de la Constitución Política.

El Procurador General de la Nación o uno de sus Ministros del Gobierno una vez proferida la Sentencia de los que se proferirán con posterioridad a la misma, por cualquiera de las máximas corporaciones judiciales podrán solicitar la apertura de un incidente de impacto fiscal cuyo trámite será obligatorio.

En todo caso el Ministro de Hacienda y Crédito Público será parte del trámite.

Parágrafo. Bajo ninguna circunstancia se podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva.

Modifíquese el artículo segundo del Proyecto de ley 139 del 2012 Senado, así:

Artículo segundo, procedencia.

El incidente de impacto fiscal procederá respecto a todas las Sentencias por los autos que se profieran con posterioridad a la misma, perfeccionados por la máximas corporaciones judiciales in-

cluidas las de tutela, el incidente podrá solicitarse, incluso si la nación no fuera parte en el trámite del respectivo proceso y con independencia de la postura que haya de adoptarse en el mismo, de la aceptación de la responsabilidad o del allanamiento a cargos.

La siguiente es el artículo 3°, modifica el artículo 3° el cual quedará así: Competencia, quita en el artículo 5° el término Sala Plena y queda Sala de lo Contencioso Administrativo.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, sírvase precisarle a la Plenaria en cada proposición, aquello que es modificado para no leer el artículo entero que ya fue omitida su lectura, por favor.

El Secretario informa:

No está subrayado, señor Presidente, dice en el artículo 3°, dice en vez de Providencia, dice de la Sentencia de los autos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No señor Presidente, para pedirle una aclaración, es que nos dijeron que habían retirado las proposiciones, nos dijeron que quedaba una sola proposición, que se había concertado y que el Ponente entonces la aprobaba.

Sobre esa proposición es que se reabre la discusión del artículo, pero están leyendo varias proposiciones, entonces nos están dando una información imprecisa, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Le preciso Senador Soto, con mucho gusto. Las proposiciones que están leídas habían sido consensuadas ya por el equipo de ponentes y venían incorporadas al articulado, la nueva y única proposición nueva, fue la, porque presentó el Senador Juan Lozano, que también logró el consenso con los ponentes, a petición de varios de los Senadores y de la Oficina Jurídica, las estamos leyendo todas para no generar allí ninguna duda sobre el trámite. Continúe señor Secretario.

El Secretario continúa con la lectura de las modificaciones del articulado del proyecto de Ley número 139 de 2012 de Senado:

En otra proposición en el artículo 4°, en el inciso 3°, también se habla de cambiar la palabra providencia por Sentencia, a los autos que se profieran.

En el artículo 5°, del proyecto de ley se sustituye la palabra procedencia por la expresión, la Sentencia a los autos que se profieran con posterioridad a la misma.

En el artículo 5° otra vez de Sala Plena, se queda por Sala de lo Contencioso Administrativo.

En el siguiente es en el artículo 6°, quedará así: se sustituye la palabra Providencia por la palabra Sentencia. Y los autos que se profieran con posterioridad, exactamente.

Este es en el artículo 9°, en este.

La Presidencia manifiesta:

Sírvase leer la proposición y si no es clara la descartamos, ¿quién la firma?

El Secretario continúa la lectura del articulado del Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado:

En vez de demanda, se utiliza el término incidente. Y en la proposición sobre el artículo 3°, también sobre justicia y la Sala Plena por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

Y por último, en el 14, el recurso de insistencia en contra de la Providencia que falla el incidente de impacto fiscal procederá a recursos de insistencia que suspenderá los efectos del fallo.

El recurso deberá interponerse ante la Corporación que falle el incidente de impacto fiscal por escrito durante los tres días siguientes, a la notificación de la Providencia que falle el incidente y deberá contener las razones que lo sustenten. Están leídas las proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Esas son las proposiciones consensuadas con los ponentes que han sido reabiertas, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado con la modificación propuesta por los honorables Senadores Juan Francisco Lozano Ramírez y Honorio Galvis Méndez, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos le responden afirmativamente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta lo siguiente.

Aprobado el proyecto de ley informo a la Plenaria, mañana vamos a citar Plenaria a las cinco (5:00) de la tarde por temprano, porque las comi-

siones conjuntas, varias de ellas, las Comisiones Primeras, Segundas, tienen tarea larga, la Séptima también.

Señor Secretario vamos a anunciar proyectos, pero quiero desde aquí, ya voy Senadores, ya voy Senadores, quiero desde aquí pedir la comprensión de la Plenaria de que vamos a empezar, Senador Mauricio, si usted me permite intervenir con mucho gusto luego le doy la palabra, una vez termine el Senador Mauricio Lizcano tendrá el uso de la palabra.

Estoy explicando, Senador Mauricio Lizcano, la razón por la que mañana empezaremos la Plenaria un poco más tarde, para darle tiempo a las Comisiones Primeras que sesionan de manera conjunta, poder aprobar la reforma a la salud, que es una prioridad de este Congreso, las mayorías han expresado su voluntad de ofrecerle a Colombia esa reforma y mañana es indispensable, si así lo quieren las Comisión Primeras darle aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias señor Presidente, para solicitarle muy comedidamente a la Plenaria del honorable Senado de la República una moción de duelo por el fallecimiento del señor padre de uno de nuestros compañeros, Senador del Partido de la U por el departamento de Cundinamarca, el doctor Carlos Ferro Solanilla y solicitarle muy respetuosamente, señor Presidente, que se decrete un minuto de silencio en memoria del fallecimiento del señor padre de nuestro compañero el Senador Carlos Ferro. Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Voy a pedirle a los compañeros ponernos de pie para un minuto de silencio en honor del padre de nuestro compañero Carlos Ferro, que murió víctima de la violencia vial que este Congreso ha querido prevenir y que prevendrá con la aprobación seguramente, del proyecto de la Agencia Vial que llega la próxima semana, un minuto de silencio.

Muchas gracias senadores, que la constancia del Senador Milton se considere suscrita por toda la Plenaria y se le envíe en nota de estilo al Senador Carlos Ferro. Senador Mauricio Lizcano. El señor Ministro quiere agradecerle a la Plenaria un minuto, Senador Lizcano.

Siendo las 6:21 p.m., la Presidencia declara un minuto de silencio por el fallecimiento del señor padre, del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Siendo las 6:22 p.m., la Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Muchas gracias señor Presidente, agradecerle a usted que siempre nos da ejemplo a todos los colombianos de cómo se maneja un debate democrático participativo en pro de los colombianos. Su tarea, señor Presidente, que será recordada por la historia, por este Congreso que ha sido tan importante en la aprobación de reformas trascendentales para el país como la Reforma Tributaria y como este incidente impacto fiscal que ha aprobado la Plenaria del Senado.

Agradecerle a los señores coordinadores ponentes, Senador Camilo Sánchez, Senador Germán Villegas, no estaba hoy presente pero lo agradecemos igualmente el trabajo del Senador Aurelio Irigorri, a los miembros de la Comisión Tercera que discutieron este proyecto a profundidad y por supuesto, a los honorables senadores y Senadoras hoy presentes en esta Plenaria, que enriquecieron este texto, esta ley que va a ser un referente muy importante, no solo en Colombia, yo insisto, este incidente de impacto fiscal es una innovación constitucional colombiana que seguro será seguida por otras democracias interesadas en que se articule la protección de los derechos fundamentales con la sostenibilidad fiscal de nuestras haciendas públicas, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión, e indica a la secretaria continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 143 de 2012 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación al Carnaval de Riosucio, Caldas y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, para solicitarle simplemente que sigamos con el Orden del Día, el proyecto que sigue es un proyecto de mi autoría que lleva ya varias veces en la lista de proyectos para votar y es un proyecto que simplemente lo que busca es que el carnaval de Riosucio, que mal conocido como carnaval del diablo, que tiene una gran trayectoria cultural e histórica de la nación, se convierta en patrimonio cultural de la nación.

Entonces, Presidente, lo que yo le solicito que antes de levantar la sesión usted nos permita someter este proyecto de ley, el siguiente proyecto de ley que es de mi autoría para que la Plenaria del

Senado lo pueda votar, ya que es un proyecto muy importante de convertir el carnaval de Riosucio en patrimonio cultural de la nación y es supremamente importante Presidente, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Patrimonio cultural de la nación el carnaval de Riosucio, sí señor, muy importante, lea con mucho gusto señor Secretario, la proposición con que termina el informe y tenemos varias proposiciones, una del Senador Santos, las vamos a aprobar.

Hay una, le voy a pedir a la Plenaria mañana que votemos en los primeros puntos del Orden del Día, la elección porque es elección de la comisión que debe ir a la comisión de la ley de inteligencia, esa es una lista única consensuada de la que hace parte en cumplimiento de la ley el Senador Camilo Romero y la lista está por votarse, pero como es una elección se necesita por supuesto quórum suficiente, vamos a votar este proyecto del Carnaval de Riosucio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Por secretaria se da lectura al título del **Proyecto de ley número 143 de 2012 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación al Carnaval de Riosucio, Caldas y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueba los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Plenaria continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Es el Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrado al 01% de los mejores profesionales graduados en las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

Ya se había discutido, tenía un solo criterio, algunos senadores propusieron aumentar el 01, hemos visto que la mejor opción es esa, tiene visto bueno ya para aprobarlo y no aprobarlo significa que se nos enreda entonces la idea que quede con el 01% como venía en la ponencia. Solicito que se lea la proposición como termina.

Vamos a leerla señor Ministro de Hacienda, señor Ministro. Este proyecto tiene el visto bueno de Hacienda nos dice el Senador ponente

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

0.1, con el 01 %.

La Presidencia manifiesta:

Porque como tiene impacto fiscal, para no cometer vicios de fondos, mientras leen la proposición Anexo número 19 me gustaría la confirmación del ministerio sobre si tiene ese visto bueno.

Lea la proposición con que termina ese informe.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias señor Presidente, no nos oponemos a esta iniciativa pero eso no quiere decir que tenga el aval fiscal, lo que quiere decir es que es una iniciativa atractiva, importante que le da digamos unas condiciones favorables a los estudiantes de mejor resultado y mejores puntajes, pero que tendrá que ser priorizada dentro del presupuesto del sector de educación, es decir, ya el sector tendrá que ver cómo dentro de sus partidas acomoda esa iniciativa, no es que les estemos apropiando unos recursos adicionales en virtud de este proyecto de ley, es una buena iniciativa, pero tendrá que ser priorizada dentro del presupuesto del sector educativo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Palabras del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente muchas gracias, a mí me parece que la idea es buena, pero pienso que este proyecto tiene un error enorme que debe ser corregido antes de que continúe su tránsito, me refiero señor Presidente a lo que establece el artículo segundo de este proyecto de ley.

Dice así, la presente ley establece que las modalidades de posgrado serán las de especialización médico-quirúrgica, maestría, doctorado, es decir, al establecer que sean únicamente la especialización médico-quirúrgica, estamos discriminando en forma negativa las especializaciones en otros campos que son cientos, señor Presidente. Me parece que debemos detenernos un poco, mientras los autores y ponentes mejoran esta redacción señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Totalmente de acuerdo. Se hizo una modificación que planteó la senadora Arleth, si, esa modificación se recoge, ha sido recogida de tal manera que queda especializaciones en general.

La Presidencia manifiesta:

Especializaciones en general, es decir solo especializaciones, no maestrías, no doctorados, Senador Guevara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Especializaciones, es que es en medicina maestrías y doctorados.

La Presidencia manifiesta:

Yo le pediría al señor Secretario que le, nos lea el artículo del que estamos hablando con la modificación que anuncia el Senador Guevara porque en esto hay que ser muy preciso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria del artículo 2°, presentada por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara.

Artículo 2°. Dice, modalidades de posgrados. La presente ley establece que las modalidades de posgrado serán de especialización médico-quirúrgica, maestría, doctorado, la senadora Arleth Casado ha solicitado una para que se amplíe a todas las especializaciones.

La Presidencia manifiesta:

Esa solicitud de la senadora Arleth Casado está en una proposición radicada en Secretaría.

El Secretario informa:

Sí, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sírvase a leer la proposición de la senadora Arleth Casado.

El Secretario informa:

Dice. Extiéndase a todas las especializaciones, lo estipulado en el artículo 2°.

La Presidencia manifiesta:

Le sugiero al señor Secretario mejorar la rápida redacción, diciendo extiéndase a todas las especializaciones, lo determinado en este artículo. Con esa precisión que radica la senadora Arleth.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Martín Emilio Morales Díz.

Palabras del honorable Senador Martín Emilio Morales Díz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Martín Emilio Morales Díz:

Gracias Presidente, es importante conocer si existe o no el aval del Gobierno, este tipo de iniciativas legislativas, tienen como presupuesto normativo la acreditación, refrendación o aval del Gobierno.

Esta es una iniciativa que afecta el Presupuesto Nacional, por eso creo, Presidente, que independiente de la discusión sobre la redacción del texto legislativo, es importante para esta Plenaria que el Ministro de Hacienda no solo diga que no se opone, sino que clarifique si existe o no posibilidad alguna de avalar esta iniciativa, creemos, Presidente, que es importante que se dé esa apreciación antes de someter a discusión la proposición Presidente, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias señor Presidente, Senador Morales, claro que tiene impacto fiscal, porque esto genera gasto, pero lo que nosotros hemos dicho es que entra a competir por los recursos dentro de la bolsa del sector educativo y ya será decisión del Gobierno Nacional alarmar el presupuesto si le da prioridad, y del Congreso de la República a la hora de aprobar el presupuesto si lo quiere así.

No quiere decir que al aprobar este proyecto de ley, automáticamente se estén asegurando los recursos, simplemente no se está objetando pero después tendría que entrar a competir por una asignación, una partida presupuestal dentro de lo que le corresponde al sector educativo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Satisfecha su preocupación. No parece mucho, no, a petición del Senador Martín Morales entonces vamos a votar la proposición con que termina el informe, sírvase a abrir el registro, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia el Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión indica a la Secretaría, abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 29

Total: 29 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara,

por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Delgado Ruiz Edinson
 Espíndola Niño Édgar
 Galvis Aguilar Honorio
 García Realpe Guillermo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hurtado Angulo Hemel
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 04. VI. 201...

En consecuencia, no hubo decisión a la votación de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia, del Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

• **Proyecto de ley número 016 de 2011 Senado**, por medio de la cual se establecen los requisitos previos para limitar el tránsito vehicular en los entes territoriales del país.

• **Proyecto de ley número 99 de 2011 Senado**, por la cual se regula la prima de vacaciones creada por el Decreto 1381 de 1997.

• **Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

• **Proyecto de ley número 68 de 2012 Senado**, por la cual se adoptan medidas de seguridad en las playas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 70 de 2012 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la Eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número: 072 de 2012 Senado**, por la cual se aclaran algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones, previsto en las Leyes 797 de 2003 y 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado**, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

• **Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado**, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

• **Proyecto de ley número 92 de 2012 Senado (Acumulado con el proyecto de ley número 107 de 2012 Senado)**, por la cual se expide el trámite para la aprobación o no aprobación de los Ascensos Militares y de Policía Nacional, en desarrollo del artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado**, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

• **Proyecto de ley número 123 de 2012 Senado**, por medio de la cual se declara el Día Nacional contra el Cáncer de Próstata.

• **Proyecto de ley número 148 de 2012 Senado**, por la cual se establece el derecho a vacaciones del Presidente de la República.

• **Proyecto de ley número 156 de 2012 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República Portuguesa y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto sobre la renta” y su “Protocolo”, suscritos en Bogotá, D. C., el 30 de agosto de 2010, y el canje de notas entre la República Portuguesa y la República de Colombia por medio del cual se corrigen imprecisiones en la traducción en las versiones en español, inglés y portugués del “Convenio entre la República Portuguesa y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto sobre la renta.”

• **Proyecto de ley número 170 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 12 de 1984 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 179 de 2012 Senado, 105 de 2011 Cámara**, por la cual se autoriza la Emisión de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo”; y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 180 de 2012 Senado, 089 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural, artístico y folclórico de la Nación, el Festival de Danza Colombiana Baila, celebrado en el municipio de Florida, Valle del Cauca.

• **Proyecto de ley número 190 de 2012 Senado, 060 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta lo relativo a los requisitos para la utilización de los equipos y elementos de izaje, así como las condiciones de experiencia y capacitación exigidas a los operadores de los mismos.

• **Proyecto de ley número 198 de 2012 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el horario de la jornada escolar para los menores que cursan hasta quinto grado de básica primaria, con el fin de lograr un desarrollo integral de las nuevas generaciones.

• **Proyecto de ley número 204 de 2013 Senado**, por la cual se modifica transitoriamente el período de realización de los juegos deportivos nacionales, juegos paraolímpicos nacionales y cambia la denominación del evento deportivo juegos paraolímpicos nacionales por juegos paranacionales.

• **Proyecto de ley número 225 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adiciona el Decreto 2737 de 1989 - Código del Menor.

• **Proyecto de ley número 251 de 2012 Senado, 064 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se crea el documento de voluntad anticipada que busca mantener la dignidad humana en pacientes que se encuentren en enfermedad en fase terminal.

• **Proyecto de ley número 254 de 2012 Senado, 219 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se institucionaliza el día nacional sin alcohol y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país.

• **Proyecto de ley número 200 de 2012 Senado, 143 de 2012 Cámara**, por la cual se promueve el acceso al crédito y se dictan normas sobre garantías inmobiliarias.

Con informe para segundo debate.

• **Proyecto de ley número 185 de 2012 Senado, 125 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia en lo relativo al Patrimonio Cultural Sumergido.

• **Proyecto de ley número 224 de 2012 Senado, 019 de 2011 Cámara**, por la cual se regula un Arancel Judicial y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 244 de 2012 Senado, 052 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos en circos fijos e itinerantes.

• **Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado**; por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.

Todos estos proyectos están publicados en la gaceta del Congreso señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, con los tormentosos episodios que se han desarrollado con Venezuela en los últimos días, nosotros escuchamos cómo desde la propia asamblea de Venezuela se cuestionaba la decisión libre y soberana del Presidente de la República de Colombia, de reunirse con un dirigente de la oposición.

El Presidente Santos, como cualquier Presidente de la República soberana de Colombia, tiene el derecho, la libertad, las atribuciones para reunirse con quien considere conveniente hacerlo, al igual que este Congreso de la República.

Este Congreso de la República hizo bien en recibir a la diputada María Corina Machado, hizo bien en recibir a Henrique Capriles y nosotros no tenemos que pedirle permiso a ningún Diosdado Cabello, nosotros no tenemos que pedirle permiso a ningún Presidente Maduro, a ningún Presiden-

te Ortega, a ningún Presidente Evo Morales para proceder en desarrollo de nuestras funciones constitucionales.

A nosotros nos eligieron los colombianos para defender a Colombia, ni más faltaría que ahora la agenda nacional, tuviera que pasar por solicitudes, por autorizaciones, por venias, por beneplácitos que pretenden en otras naciones que se soliciten, señor Presidente, de manera que debe quedar claro que la República de Colombia procede con plena soberanía, que la República de Colombia es respetuosa del concierto internacional y por eso mismo reclama respeto para sus decisiones soberanas.

En el mismo sentido, el señor Presidente de la República hizo unos anuncios en relación con la OTAN después de alguna confusión inicial, debe quedar claro que Colombia también tiene plena soberanía para establecer acuerdos de cooperación con la OTAN en los términos y condiciones que los estatutos de esa organización lo permitan y en los términos y condiciones que el Gobierno de Colombia lo considere.

Nuestro Gobierno, el Gobierno de los colombianos que no tiene por qué pasar por una solicitud en Unasur, ni en el Palacio de Miraflores en Caracas, ni en la casa de Gobierno en Bolivia, Colombia tiene plenos derechos, plena autonomía, plena libertad que eso quede totalmente claro y por eso, señor Presidente, es que hemos levantado una y otra vez y los seguiremos haciendo nuestra voz, para reivindicar esa condición de nación libre y soberana que tiene Colombia de poder libre y soberano del ejecutivo colombiano y de poder libre y soberano del Congreso de Colombia, que no nos vuelvan a mandar decir a quién podemos recibir y a quién no, aquí no aceptamos ese tipo de interferencias y lo hacemos porque defendemos la libertad y la autonomía del pueblo colombiano. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Palabras del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Presidente, le quería pedir especialmente que en el orden de mañana usted ponga a consideración como primer punto del Orden del Día, ese proyecto de Acto Legislativo que sepultura las minorías políticas en Colombia como concepto y como mecanismo de participación.

Sumado al umbral del 3% del Partido de la U, trae ahora como regalo adicional, doctor Guevara, eliminar el concepto de minorías políticas, plasmado en la Constitución del 91 en su artículo 76, es decir, se elimina la posibilidad de que exista constitucionalmente las minorías políticas para darle paso a un desaforado y ávido deseo del Partido de la U por tener dos circunscripciones electorales en

el exterior, sin ninguna justificación, ni técnica, ni política, ni de conveniencia, solamente porque en este período Legislativo 2010-2014 las minorías políticas no tienen representación en ese concepto anti-frente nacionalista del 91.

Entonces a ustedes, señor Presidente, en el Partido de la U que son la ramificación del bipartidismo se les dio por acabar con las minorías políticas, pero ese debate lo vamos a hacer en el día de mañana y quiero que usted, señor Presidente, lo ponga en el Orden del Día para mostrarle al país, cómo, además de la hecatombe de todos estos Partidos pequeños en vías de extinción, ustedes quieren darle cristiana sepultura al concepto filosófico posconflicto que se vivió en Colombia después del 91 de lo que se consideraba minorías políticas, entonces yo quiero, Presidente, que usted y los demás miembros del Partido de la U y del Partido y de los Partidos mayoritarios le expliquen al país por qué quieren mandarnos a Animal Planet en esto que se llama los Partidos en vías de extinción.

Pero explíqueme, Presidente, con la mayor serenidad, altura y calma y no a pupitrazo como se ha venido imponiendo este Acto Legislativo a hurtadillas, a espaldas de todos los demás, a espaldas de las bancadas, de lo que significa este concepto en la Constitución del 91.

Además cómo vamos a demostrar la falsa motivación en este articulado que traen aquí para beneficiar una circunscripción más en el exterior de manera caprichosa, cortando en la cabeza a lo que se conoce en la Constitución del 91 como minorías políticas.

No quiero sino justificar mi petición Presidente y que usted ponga en el Orden del Día este proyecto de Acto Legislativo para que no tengamos el desgaste después de un debate, varios proyectos anteriores que entonces se apruebe o se niegue por vía del casación del quórum, entre otras cosas porque hay que darle votación nominal, dado que es el 8° debate de un Acto Legislativo.

Pero me gustaría que en el día de mañana, Presidente, pudiéramos hacer este debate a fondo porque me parece de un alta peligrosidad, de una inconveniencia total sobre todo en momentos en que el país debate la participación de las minorías y la suerte de muchos partidos que aquí filosóficamente se trata de poner la lápida a ese epitafio ya final del concepto de minorías y volvamos del concepto disperso de frente nacional que ustedes representan en este Congreso. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Arrieta, como usted bien dijo todos los actos legislativos y más en último debate se votan con votación nominal, de manera que es imposible que ocurra lo que usted teme y es que esto se vote a pupitrazo, eso resulta absolutamente imposible, como también será imposible que yo lo mande a usted a Animal Planet, tenga la seguridad de que no haremos semejante cosa con uno de los buenos senadores de Colombia.

Lo que sí debo corregirle y por supuesto le firmo la proposición en ese sentido, Senador Juan Carlos, es que si ese Acto Legislativo como usted informa dice que se le asignen curules al Partido de la U o a cualquier otro pues es un Acto Legislativo inconstitucional, no creo que diga eso, yo creo que usted no lo ha leído bien, pero mañana con mucho gusto lo miramos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Sí, dos temas fundamentales señor Presidente, el primero tiene que ver con la OCDE que esta organización para la cooperación y el desarrollo económico como una organización muy importante que ya lleva más de 50 años, la que precisamente algunos países desarrollados, después de todo ese proceso de la 2ª guerra mundial, del plan Marshall de muchos otros de esas otras decisiones a nivel internacional permitieron crear esta especie de club, es un club que básicamente busca el buen Gobierno y Colombia debe sentirse satisfecha y es parte de ese apoyo y de esta decisión de acompañar al Presidente de la República, al Gobierno colombiano en estar hoy nominado para hacer parte de este club.

Esto obviamente va a implicar grandes retos para Colombia, para poder ser admitido en su momento y que implica prácticas de buen Gobierno en materia laboral, ambiental en todos los temas de comercio y que van a permitir definitivamente una economía sana que permita el bienestar de los pueblos, esto obviamente para el caso del Congreso de la República es bueno mencionarlo que jugamos un papel importante en esta decisión, señor Presidente.

Ya hace varios meses, a los voceros de los partidos nos tocó asistir a una reunión en la Presidencia de la República, precisamente con delegados de la OCDE en la que estaban indagando y teniendo un conocimiento mucho más amplio de esa relación dentro del Gobierno, el sector político, los partidos políticos el Congreso, porque era un elemento fundamental en todas estas prácticas de buen Gobierno, permitir que exista una democracia plena, que el sector legislativo se pueda expresar libremente en toda su concesión, en toda su filosofía.

Entonces, son muy importantes esos avances que se han logrado y por eso quería resaltar esa primera posición y decir que el Partido Liberal está acompañando al Presidente de la República en todos estos avances y como segundo, igualmente en nombre del Partido Liberal, respaldar al Presidente de la República en todo lo que se viene haciendo con todos estos procesos de acuerdos internacionales con muchas organizaciones, especialmente con la OTAN, teniendo en cuenta que básicamente no es que Colombia vaya a ser parte

de este organismo, sino por el contrario mantener unas relaciones que permitan intercambiar conocimientos, tecnologías, investigaciones en todos estos temas de seguridad que son importantes para las naciones y aquí precisamente si bien es cierto estamos nosotros en un mundo globalizado donde cualquier acción de las naciones de los estados, tiene que converger con todo lo que se está dando a nivel de esta globalización.

De todas formas los países deben mantener unos niveles de autonomía, de soberanía que son importantes y por eso este partido entra nuevamente el Partido Liberal a apoyar el señor Presidente de la República, colega Honorio Galvis. Muchas gracias señor Presidente.

IX

Negocios sustanciados por la Presidencia

En el transcurso de la sesión, fueron radicados por Secretaría los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Bogotá D. C., mayo 28 de 2013

Doctora

ASTRID SALAMANCA RAHIN

Directora General Administrativa

Senado de la República

Ciudad

Distinguida doctora Salamanca:

Con atento saludo me permito remitirle el informe de actividades realizadas del 8 y 9 de mayo del 2013, en la comisión a la ciudad Quibdó mediante resolución 418 de 7 mayo de 2013, convocado por el Primer Vicepresidente del Senado, doctor Guillermo García Realpe.

Miércoles 8 de mayo.

Salida del aeropuerto El Dorado hacia el Aeropuerto de Rionegro, traslado de Rionegro al

Aeropuerto de Jorge Enrique Olaya Herrera de Medellín, posteriormente salida a la ciudad de Quibdó vía LAN, desplazamiento al hospedaje, almuerzo, traslado a las Instalaciones de la Décima Quinta Brigada donde se realizarán las reuniones de coordinación y logística de la ceremonia de Condecoración con la Orden del Congreso de Colombia y adelantar las reuniones previas y hacer los ensayos pertinentes a 1 evento.

Jueves 9 de mayo.

Desplazamiento del hospedaje al aeropuerto a recibir al primer Vicepresidente del senado, doctor Guillermo García Realpe, traslado a las instalaciones de la Décima Quinta Brigada, desayuno, ceremonia de imposición a la Bandera Guerra la Medalla por la cual el Senado de la República le otorga la condecoración, traslado al aeropuerto a despedir al Primer Vicepresidente a su regreso a Bogotá, Comida ofrecida por el Comando de la Décima Quinta Brigada desplazamiento al aeropuerto el Caraño de Quibdó y regreso a la ciudad de Bogotá vía Satena.

Con los sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente,

CIRO JAVIER ARIAS GUEVARA,

Profesional Universitario,

Oficina de Protocolo Senado de la República.

Copia: Pagaduría y Secretaría General.

* * *

Bogotá, D. C., abril 2 de 2013

Suscrita Jefe de la Oficina Protocolo del Senado de la Republica

HACER CONSTAR:

Que el doctor Ciro Javier Arias Guevara, Profesional Universitario de la Oficina de Protocolo con cédula de ciudadanía 11800647 de Quibdó, asistió a la ciudad de Quibdó los días 8 y 9 de mayo a la Ceremonia de Condecoración, con la Orden del Congreso de Colombia en grado de Comendador a la Décimo Quinta Brigada del Ejército con sede en esa ciudad.

Atentamente,

Emma Elisa Illera Balcázar.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 418 DE 2013

(mayo 7)

por medio de la cual se confiere una comisión y se ordena el reconocimiento de viáticos y tiquetes aéreos a un funcionario del Senado de la República.

La Directora General del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y la Resolución número 113 del 20 de noviembre de 2012 expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República

CONSIDERANDO:

Que mediante recibido el 3 de mayo de 2013, el honorable Senador Guillermo García Realpe, solicita a la doctora Emma Elisa Illera Balcázar, autorización para el desplazamiento, viáticos y tiquetes aéreos a la ciudad de Quibdó, al funcionario de la Oficina de Protocolo, Ciro Javier Arias Guevara-Profesional Universitario, durante los días 8 y 9 de mayo de 2013, para que coordine la logística del acto protocolario de entrega de la condecoración de la Orden del Congreso en el grado de "Comendador" a la Brigada número 15 del Ejército Nacional de Colombia.

Que mediante oficio radicado en la Dirección General Administrativa el 6 de mayo de 2013, la doctora Emma Elisa Illera Balcázar-Jefe de Protocolo del Senado de la República, solicita autorizar tiquetes aéreos y viáticos para los días 8 y 9 de mayo de 2013, al funcionario de la Oficina de Protocolo Ciro Javier Arias Guevara-Profesional Universitario, para la preparación, coordinación y desarrollo de la ceremonia de imposición de la

orden del Congreso en el grado de Comendador a la Brigada número 15 del Ejército Nacional de Colombia, en la ciudad de Quibdó.

Que el artículo 7° de la Resolución número 065 del 8 de octubre de 2008, establece “la expedición de pasajes aéreos para los demás funcionarios del Senado de la República, cuando en cumplimiento de sus funciones deban trasladarse fuera de Bogotá, se tramitará por parte de la Dirección General ante la Secretaría General, y se requerirá solicitud justificada del inmediato superior...”

Que se hace necesario comisionar y autorizar la expedición de tiquetes aéreos en la ruta: Bogotá - Quibdó - Bogotá, y dos (2) días de viáticos (uno no pernctado) al funcionario **Ciro Javier Arias Guevara-Profesional Universitario**, para su desplazamiento a la ciudad de Quibdó.

Que el Decreto número 1345 del 22 de junio de 2012, establece la escala de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país; los cuales de acuerdo al artículo 2° de este decreto, serán determinados teniendo en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad; así mismo establece que, cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el 50% del valor fijado.

Que teniendo el decreto mencionado anteriormente y el Decreto número 0854 de 2012, “por medio del cual se fija la escala salarial para los empleos públicos del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones”, la liquidación de los viáticos del funcionario **Ciro Javier Arias Guevara-Profesional Universitario** grado 06, es la siguiente:

Nombre funcionario y/o contratista	Cargo	Grado	Asignación básica mensual	Viáticos diarios	Días a reconocer	Viáticos a pagar
Ciro Javier Arias Guevara	Profesional Universitario	6	2.847.960	183.466	1,5	275.199

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar este gasto como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 813 de enero 2013, expedido por la Jefe de la Sección de Presupuesto de esta entidad.

Que la expedición de tiquetes aéreos en la ruta: Bogotá - Quibdó - Bogotá, se hará con cargo al contrato número 065 de 2013, suscrito con Subatours Ltda.

Que es obligación del Comisionado a su regreso y dentro de los cinco días siguientes, rendir un informe de su desempeño durante la comisión y presentarlo a la Sección de Pagaduría del Senado de la República, para la legalización de los viáticos.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,
RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar al funcionario **Ciro Javier Arias**, para que viaje a la ciudad de Quibdó, los días 8 y 9 de mayo de 2013.

Artículo 2°. Reconocer y ordenar pagar al funcionario **Ciro Javier Arias Guevara**, identificado con cédula ciudadanía número 11800647, la suma de doscientos setenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos moneda corriente (\$275.199,00); que corresponden a dos (2) días de viáticos (uno no pernctado).

Artículo 3°. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos en la ruta: **Bogotá - Quibdó - Bogotá**, para **Ciro Javier Arias Guevara**.

Artículo 4°. En firme la presente resolución, enviarse copia a la Dirección General Administrativa, Secretaría General, División Financiera y Presupuesto, División Recursos Humanos y Sección de Pagaduría.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 2013.

La Directora General Senado de la República,
Astrid Salamanca Rahin.
El Secretario General, Senado de la República,
Gregorio Eljach Pacheco.

LAN
ARIAS/CIRO JAVIER MR
LA 3367 08MAY 003
OPERADOR LAN/OLYMPIA AIRLINES
Check/In: ECH Bogotá
Asiento en / Seat at: 3A
En su próximo viaje haga su Check-in en www.lan.com

SATENA
Sr ARIAS CIRO JAVIER
08/04/1973
Número de carta de identidad : 11800647
Número de PNR : 01FRUK
Número de vuelo : 8729 Clase : S
Salida : UIB-Quibdó / UIB
11 may 2013 - 17H12
Llegada : BOG-Bogotá / BOG
11 may 2013 - 18H23
Asiento: 12A
Hora de embarque:
Puerta de embarque:
Precio sin impuesto : 277.000,00 COP
Exceso de equipaje : 0,00 COP
Piezas de Equipaje : 2
Peso : 15,000000
Impuesto : 57.020,00 COP
Precio con impuestos : 334.020,00 COP
Billete : 0002417311186
Emitted el : 07/05/2013
Validoz :
Fecha y hora de checking: 11/05/2013 21:33:09
Reembolsable con gastos / Modificable con gastos
Firma :

Siendo las 8:57 p. m., la Presidencia levanta la sesión, y convoca para el día miércoles 5 de junio de 2013, a las 5:00 p.m.

El Presidente,
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
El Primer Vicepresidente,
GUILLERMO GARCÍA REALPE
El Segundo Vicepresidente,
ÉDGAR ESPÍNDOLA NIÑO
El Secretario General,
GREGORIO ELJACH PACHECO